

## JOAQUIN V. GONZALEZ, EL MISTICO DE LA CONSTITUCION

González era el prototipo del hombre *hombre*; esto es, del ser humano logrado en la plenitud de sus condiciones intelectuales y morales. Porque si descolló —¡y en qué dimensión!— por su talento, que perfeccionó con el estudio y la experiencia y que aplicó generosamente en el plano del pensamiento escrito y en el de las realizaciones prácticas, asimismo, y muy en particular, sobresalió por el raro nivel de perfección y de equilibrio que alcanzó en las cualidades éticas y del espíritu.

Quien con la perspectiva del siglo transcurrido desde su nacimiento examina hoy el conjunto de la vida del eminente argentino, queda convencido de que Shakespeare podría haberle dirigido las mismas palabras que en su *Julio César* pone en boca de Antonio, refiriéndose a Bruto: «Su vida fué pura y los elementos que la constituían se combinaron de tal modo que la Naturaleza puede decir al mundo entero: "¡Este es un hombre!"» (Acto V, escena 5.<sup>a</sup>). Porque Joaquín V. González fué un *hombre* en el sentido pleno y cabal de la expresión shakespeariana.

Como todos los espíritus superiores que se han aproximado a la perfección, González hizo de la modestia y la humildad dos de sus más grandes virtudes.

Pudo ser Presidente de la nación argentina si se lo hubiera propuesto. En un momento álgido de la existencia política de la Patria, no pocos caracterizados conciudadanos le insistían en que aceptara la candidatura de titular del Poder ejecutivo. González —cuenta testigo tan calificado como Arturo Marasso— sonreía con indulgencia irónica y agregaba a veces: «Sí, a la presidencia de una biblioteca popular.» Y añade Marasso: «Al declinar de una tarde, en que algunos insistieron demasiado, íbamos solos. Se volvió a mí, confidencialmente, y me dijo: "No deseo ser Presidente de la República, ni aun en el caso que hubiera seguridad de serlo. A un Presidente le falta el tiempo. Quisiera, más bien, ser ministro de Instrucción Pública para servir a mi país..."» (*Obras Completas*, I, 11/12.)

Aumentaba su personal distinción una cierta timidez —rasgo que suele caracterizar a los apasionados y a los altivos—; una timidez que era, sin duda, resultado de su admirable equilibrio interior.

«Los riojanos —escribió alguna vez— somos tímidos hasta el extremo. Está acaso en el fondo del carácter de los hijos de aquella noble tierra tan amada. Esquiú era lo mismo y en su unción oratoria o poética vibra su estilo como la carne de una gacela sorprendida en medio del bosque.» (*Obras Completas*, I, 102.)

En una carta díjole al gran Lugones: «Yo sé que la suficiencia prueba la capacidad mental de quien la padece. Lo chico se llena pronto. Los hombres de inteligencia superior se mueren aprendiendo: vale decir, insuficientes y modestos. La ignorancia les viene con la profundidad, como la sombra a la mina laboreada. Pero nada hay tan suficiente de su vacío como el agujerillo inútil que forma usted al paso con la contera del bastón. Mi preferencia por aquellos ignorantes a los cuales pertenece usted, es, pues, decidida.» (*Obras Completas*, I, 80.)

«Como todos los jóvenes venidos de las provincias —contaba González en 1918—, cuando yo lo era y vine de la mía, hace de esto la friolera de veintinueve años, traía las ideas más extrañas sobre la mayor parte de los hombres de alta figuración en el país. Allá en mi Universidad (la de Córdoba), llegaban los ecos de la elocuencia de unos, del valor personal de otros, de la habilidad o majestad de no pocos, todos los cuales eran admirados y discutidos en nuestros claustros, mientras los comparábamos con los más eminentes profesores que se llamaron, y se llaman, Rafael García, Gerónimo Cortés, Luis Vélez, Nicolás Berrotarán, Justino César... ¿Será posible que Pedro Goyena sepa y enseñe mejor el Derecho romano que Nicolás Berrotarán? ¿Es concebible que Estrada hable con más elocuencia que García? Y luego se abrían para nosotros las puertas de la política; el camino al Congreso empezaba a dibujarse en la tela del porvenir, como las evocaciones del cinematógrafo, y a veces veíamos las siluetas de esos personajes ahí, bien cerca, al alcance de la voz y del apretón de manos. ¡Quién lo creyera! Y ese día llega por fin; y el joven estudiante del claustro cordobés es ya diputado y viene a sentarse al lado de Goyena, de Estrada, de Gallo, de Alcorta, de Tejedor, de tantos ya convertidos en sombras, y cuya palabra vibrante o escrito profundo o lección sabia, había recibido de lejos y recitado o meditado en las bulliciosas mañanas del claustro universitario; y lo que es aún más jubiloso, esos grandes nos acogen como camaradas, y sin saber por qué nos vemos sentados y puestos en su compañía como iguales, en las comisiones de codificación o legislación, y advertimos que lo leído y aprendido no son disparates, y que ellos no se ríen de nuestra inexperiencia o timidez, sino al contrario, nos ani-

man, nos estimulan, nos hacen más gente de lo que creemos ser, en esa incurable cortedad de pueblo chico, que tanto tardamos en perder.» (*Obras Completas*, X, 172/3.)

Nacido en Nonogasta, en La Rioja, el 6 de marzo de 1863, cursó sus estudios secundarios y universitarios en la ciudad de Córdoba, recibíendose de bachiller en el colegio de Montserrat y de doctor en leyes en la Casa de Estudios que fundara Trejo y Sanabria.

Estudioso infatigable, llenaba su mente de conocimientos paralelamente a la provechosa experiencia que iba adquiriendo en rápido y brillante *cursum honorum*. Elegido diputado nacional antes de tener la edad requerida por la Constitución, no concluyó su mandato al hacerse cargo de la gobernación de su provincia natal. Senador de la nación, ministro del Interior e interino de Relaciones Exteriores en la presidencia de Roca, y de Justicia e Instrucción Pública e integrante del Consejo Nacional de Educación en la de Quintana, fundó la Universidad Nacional de la Plata, que es, sin duda, la obra de sus amores, por cuya consecución tanto debió luchar.

En todas las oportunidades en que ocupó la función pública, la honró con su talento, su dedicación y su honradez verdaderamente ejemplares, y signó su brillante desempeño con realizaciones fecundas y duraderas, a manera de piedras miliare que jalonan el itinerario de su existencia a la mirada de las generaciones futuras.

Y es que a través de su brillante carrera pública, en la que no buscó nunca la posición, sirvió siempre al país, nunca se sirvió del país.

«Su carrera política —escribió Ricardo Rojas— no prosperó hasta la más alta magistratura— como tantos lo deseábamos, para bien de nuestro país, sin duda porque el faltaron en la lucha la acometividad y la ambición. No sentía la voluptuosidad del Poder como Roca, ni el instinto del combate como Pellegrini, los jefes visibles de su tendencia política. Su carácter contemplativo y sus hábitos intelectuales impidieronle ser un caudillo; pero refundía al hombre de estudio en hombre de partido, para ser más bien un estadista. Respetaba la personalidad humana en la obra corporativa del Gobierno. Era leal con sus amigos y tolerante con sus enemigos. Su bondad fué tanta que a veces abusaron de ella adversarios y correligionarios. Concebía la política como una forma activa de la Historia y como un resorte democrático al servicio de la cultura. Perpetuaba en la generación del 80, de la que fué su más alta expresión intelectual, el tipo de los patricios anteriores; pero, a diferencia de ellos, González no fué militar, ni polemista, ni orador. No obró directamente sobre las multitudes, ni transformó bajo su acción la realidad contemporánea, porque reemplazó aquellos medios por la lenta eficacia del

pensamiento puro, haciendo lo que él llamara *política espiritual*, mediante las letras, la enseñanza y la ley.» (*Obras Completas*, XXV, 257.)

Predicaba el mandamiento de la honestidad en política y decía: «Así como la buena fe es la levadura de todas las transacciones humanas, la honradez política es la de todo el funcionamiento de las instituciones escritas y no escritas. Hay un margen de tolerancia en homenaje a la libertad de movimiento de la masa social y de la imprevisión humana. El abuso de la tolerancia de arriba engendra la rebelión, y en casos interesados, la anarquía; el abuso de la tolerancia del pueblo crea fatalmente la centralización, la dictadura, la tiranía. Y una vez fundada y en función, no puede retroceder, por ley de su propia inercia dinámica, y su tendencia es hacia su mayor amplitud y vigor.» (*Obras Completas*, XXII, 174.)

El ideario de estadista que González exponía en 1918, sigue constituyendo el mejor programa para cualquier gobernante en cualquier época: «Gobernar con la Constitución; restaurar la cultura, la educación política y el legado de progresos heredados de las generaciones anteriores; levantar de la humillación y de la postración a las provincias; restablecer nuestra política externa tradicional sobre las bases de nuestro mayor valimiento nacional y solidario en América y en Europa; acentuar el valor moral, intelectual y político de nuestra democracia, y arreglar, sobre bases firmes para el progreso y la paz de la Nación, el problema social.»

Bien se ha dicho que toda la vasta labor de Joaquín V. González, en los más diversos órdenes, podría tener un denominador común en el título de uno de sus libros: *Política Espiritual*. Porque el insigne argentino hizo verdaderamente la Política del Espíritu, tan diferente de la política vulgar con minúscula. Su mensaje se dirigía a la inteligencia pero estaba destinado más a los sentimientos. Predicaba la fidelidad a los grandes ideales, el amor y la tolerancia, y, sobre todo, contra el odio, al que veía proyectarse como una maléfica sombra sobre toda la historia argentina.

Imbuído hasta lo más profundo de su ser de ese idealismo, encara al Derecho en un plano espiritual de ética y de estética. «Si por alguna razón—confiesa— me creo identificado con la ciencia de la jurisprudencia, es por haber llegado a ella por la senda de la emoción, hasta la contemplación de la belleza inmanente en todo concepto de justicia. En las definiciones clásicas y modernas de esta palabra eterna se presiente como un vago perfume, al recordar que un átomo de esa sustancia, ya denominada *eto*, unidad orgánico-espiritual de ética y estética, entra en la composición del concepto de justicia.» (*Obras Completas*, XXX, 248.)

Su humanismo hizo que algún escritor le llamara «un griego nacido en

La Rioja; un griego triste que en medio del desierto, añoraba el mar rubio de las islas Egeas, las estatuas de Pharos, los versos de Homero y la frescura de Olimpia...».

Afirmaba que la «ciencia sin alma es un instrumento en manos de un autómatas; la ciencia animada de un ideal es la verdadera expresión del Verbo Supremo». Creía, asimismo, que «la ciencia no es responsable, sino en la medida de su libertad, de los resultados de sus descubrimientos y experiencias sobre la felicidad de los hombres».

Profunda y sinceramente convencido del sentido ético del Derecho y la política, creía que «las sociedades se gobiernan por leyes matemáticas, y ellas producirán sus efectos a pesar de las ilusiones de los hombres, que se forjan rutas luminosas que sólo existen en su cerebro. El progreso verdadero consiste en la observación racional de esas leyes, combinadas con las que inspiran los intereses transitorios; y cuando se olvida o se encubre la verdad; cuando las más serenas virtudes no mueven el ánimo de los ciudadanos y gobernantes al tratar de la cosa pública; cuando no se tiene presente la suerte de las generaciones futuras, que son nuestros propios hijos; cuando la idea de patria no acompaña las acciones en el debate cotidiano; las leyes son espadas que asesinan, los Gobiernos son teas de discordia, la libertad es un fantasma que sonríe al pueblo en el camino del suplicio.» (*Obras Completas*, II, 480.)

Desde su banca de senador, durante el debate de la ley Sáenz Peña, afirmaba González: «He creído siempre que tenemos todos los legisladores argentinos y los que nos ocupamos de enseñar, el deber de decir la verdad, el deber de estudiar, con toda crudeza y sinceridad, todos los antecedentes de nuestra vida política y mostrarla tal como es, con todos sus errores, para hacer posible de esa manera la aplicación del correctivo... Nosotros somos un organismo político roído por el fraude y la mentira, y estas dos cualidades inherentes a nuestra viciosa educación política son las que determinan actualmente nuestros males sociales. Desde la escuela primaria hasta la Universidad hay que predicar la verdad, hay que hacer el análisis científico de la célula humana de que está formado un analfabeto al entrar a la banca escolar, de donde lo hemos de sacar a la vida pública, de donde va a influir en los destinos de los demás ciudadanos; y educar a éste en el fraude y la mentira es preparar la disolución nacional y días muy amargos para la República.» (*Obras Completas*, XI, 129.)

Al lado de lo espiritual, lo terreno poco valor tenía para el gran argentino. El mismo lo confesó muchas veces. En 1910, desde su banca del Senado, ante injustas y pequeñas críticas que se le hicieron, no pudo menos que exclamar: «Hay hombres en el país —entre los cuales, y resueltamente lo declaro,

tengo derecho a contarme— que no tenemos más fortuna, ni más ambición, ni más preocupación en la vida que este género de satisfacciones, si puede ofrecerlas: la consagración por el porvenir del país, por la enseñanza, por la cultura de nuestros ciudadanos, para hacer algún día posible este gobierno tan difícil que nos hemos dado; este gobierno, para cuya realización se necesita precisamente lo más difícil de conseguir: la mayor cultura nacional posible. Los que nos hemos desprendido de todas nuestras ambiciones de goce y fortuna, y nos hemos dedicado a esto exclusivamente, merecemos siquiera el honor de que se nos crea.» (*Obras Completas*, XV, 363/4.)

Escribió en una de sus confidencias: «Yo no tengo más que ofrecer a la tierra en que he nacido, ni cuento con otro patrimonio que el rayo de luz intelectual que Dios encendió en mi espíritu; el culto del deber y de la libertad que mis padres me enseñaron desde la infancia, y la voluntad más decidida para hacer el mayor bien a mi país, y una fe profunda en el trabajo honrado e inteligente.» (*Obras Completas*, II, 371.)

González tenía —como se dijo de Sócrates— «la fuerza de privarse de lo que la mayor parte de los hombres no pueden, ni carecer sin tristeza, ni poseer sin exceso». (Marco Aurelio, *Pensamientos*, libro I, XVI.)

Su desprecio por lo material y lo terreno lo hicieron vivir en una digna pobreza; la misma pobreza de San Martín y de Belgrano, de Alberdi y de Sarmiento. Millonario del espíritu, toda su existencia fué una dación continuada de sus bienes del alma y del intelecto.

Ricardo Rojas recordaba que visitándolo en su alcoba de enfermo, ya en sus últimos días y con el presentimiento de la muerte, le dijo que deseaba ir a Chilecito, pero que lo embarazaba la pobreza, por no tener dinero para viajar con toda su familia. Y rodeado de sus libros y papeles le confesó: «Es triste morir entre cuatro paredes. Querría ir a Chilecito para tirarme bajo un árbol, a morir en la montaña. El alma ha de volar mejor a su luz, bajo el cielo.»

«Más que un hijo de la montaña —agrega Rojas— es Joaquín González una personificación de la montaña. Su obra intelectual comienza mostrándonos el paisaje andino con sus cumbres nevadas, sus flancos dramatizados por la fatalidad y el mito. Aquello es como la hora del amanecer, en el poeta y en la montaña. Luego vino la tarde, cuando el arriero va por su camino, viendo volar un cóndor allá en la lejanía abrupta y oyendo a sus pies, en la sima tenebrosa, el hervor del torrente. Llega, por fin la noche, y aquella grandeza tórnase inmensamente misteriosa, toda hecha de sombra, silencio y luna. Eso fué la vida de González; eso fué su obra; eso, además, aquel

hombre que tuvo, como la montaña, un tesoro dentro de sí, y un nido de águilas en su frente...» (*Obras Completas*, XXV, 269.)

Ya entonces había escrito aquellos versos:

En la cripta de piedra de líneas taciturnas,  
 Con amor de santuario yo conservo tres urnas,  
 Dos con caros despojos, la tercera vacía;  
 «Padre», «Madre»... ¿Y la otra...? ¿La letra está borrada?  
 La ecuación está trunca, mas la cifra está hallada:  
 ¡Esperadme, ya parto; voy a grabar la mía!

Existe una inclinación innata en el ser humano a la búsqueda del ideal. Precisamente, Séneca veía al hombre en igualdad perfecta con los dioses «en su propensión a elevarse hacia los altos cielos, de los cuales hubo de salir y descender». (*Ideario; El alma virtuosa*.)

Raro es que el individuo carezca de esa brújula espiritual que señalando el rumbo de sus actos, lo diferencia de los irracionales; aunque asimismo es difícil y poco frecuente que la persona sea fiel a ese prototipo de perfección y en su debilidad y flaqueza no claudique.

«¡Ay! —exclama el *Fausto* de Goethe—. Con las alas del espíritu no se juntará tan fácilmente ninguna ala corpórea. Y a pesar de todo, es innato en cada hombre que su alma se lance hacia arriba y adelante, cuando por encima de nosotros, perdida en el espacio azul, la alondra emite sus notas estridentes cuando más arriba de las escarpadas cumbres, pobladas de pinos, se cierne el águila con las alas extendidas y dominando llanuras y mares, la grulla vuela afanosa hacia su país natal.»

La vida de González nos muestra el ejemplo reconfortante de quien, en esa igualdad perfecta con los dioses que veía Séneca, llegó más cerca que ningún otro a las alas del espíritu mentadas por *Fausto*. Porque, cumpliendo con la recomendación aristotélica, como hombre de Estado y como político, conoció las cosas del alma. (*Moral a Nicómaco*, cap. CI.)

Su pasión por el ideal y las cosas del espíritu nacieron casi simultáneamente con su existencia. «Leer a Dante —escribió alguna vez— es como nacer de nuevo, porque un rayo de sol espiritual lo imprime y lo penetra para siempre dejándolo ungido de una sed insaciable de ideal y de una surgente inextinguible de emoción. Esa es la causa de su inmortalidad y de su siempre renovada juventud. Yo era un niño cuando en las soledades semiclaustales de mi colegio de Córdoba fui iniciado en los sacros misterios del Gran Libro. Desde entonces mi sed de ideal y mi comprensión de las leyes íntimas de la vida han ido en aumento, y aunque libre de domésticas ataduras y limitaciones, sigo creyendo en que un día del tiempo futuro la ascensión del espíritu ha

de llevarlo al punto de la suprema comprensión, del *momentum intelligen-tiae*, en el cual la peregrinación ha de concluir al pie del tronco de la Infinita Belleza, que es infinita sabiduría.» (*Obras Completas*, X, 158.)

Como el humilde arriero de sus montañas nativas, que en su constante peregrinar ve en la lejanía el resplandor de la luz y al aproximarse a la cima donde alumbraba la observa en otra montaña distante, González recorrió infatigable el ancho camino de su vida, en la búsqueda sin tregua de la Verdad, la Perfección, la Justicia y la Sabiduría.

Daba vida a las palabras de Eurípides: «Lo que proviene de la tierra vuelve otra vez a la tierra, pero lo que tiene un origen celeste torna luego a la esfera de los cielos.» (*Crisipo*, tragedia perdida, cit., por Marco Aurelio, *Pensamientos*, libro VII, L).

«Creo en una vida ideal» —pudo decir con Tagore el excelso poeta y filósofo hindú al que admiró tanto. Y se identificaba con las estrofas de Omar Khayyam, que tradujo al castellano:

¡Cuántos la gloria buscan en este mundo vano!  
 ¡Cuántos van tras los gozes futuros del Profeta!  
 ¡Oh!, tu oro poco o mucho asegura en tu mano...  
 Ni te seduzca el eco de ese tambor lejano.

(*Obras Completas*, II, 112.)

Ha dejado escrito Adolfo Posada, el ilustre juspolicista y sociólogo hispano hace años fallecido, que al recibir la noticia de la muerte de González, exclamó profundamente apenado: «Otro menos; otro que abre nuevo hueco en las filas, ya bien mermadas e incoherentes, de los luchadores por un ideal.» (*Obras Completas*, XXV, 232.)

González cumplió fielmente el mandato ético de Marco Aurelio: «Mira dentro de ti mismo.» (*Pensamientos*, libro VII, LIX.) Porque, como el más humano y magnánimo de los Emperadores romanos, estaba profundamente convencido de que «en ninguna parte puede hallar el hombre un retiro tan apacible y tranquilo como en la intimidad de su alma; sobre todo si posee esos dones preciosos que por sí solos constituyen una calma perfecta, y entendiendo por esto la tranquilidad de un alma en que todo está en orden y en su lugar.» (*Pensamiento*, libro, IV, III.)

En su prólogo a su versión castellana de la traducción inglesa de Rabin-dranath Tagore de *Cien Poemas* de Kabir, en 1918, y que muchos consideran su testamento espiritual, decía González:

«¿... Quién soy yo para llamar a los oídos de nadie? Pero un día la montaña nativa habló por mí; yo transmití el mensaje del alma difusa de los

seres muertos y vivos que en ella tienen nidos y sepulcros, y entonces vi, conocí, sentí que era místico. Alguien me llamó panteísta, y yo le encontré razón; pero de un panteísmo natural y poético, inmanente en el espíritu saturado de su medio. Nunca pude desprenderme de esas tierras áridas, rocosas y rizadas de arbustos bravíos, así como veladas por montes inmensos, que les guardan promesas íntimas. Soñé volver un día a vivir en ellas la vida de mi infancia, para cerrar yo también mi ciclo; y allí estoy cuidando un naranjo, una parra y un rosal, porque son puntos de cita de los pájaros, que me traen la diaria confidencia de la tierra donde duermen mis padres, y así yo estoy en perpetua confesión y unísono con el alma de las cosas. No me avergüenzo, ni escondo, por tanto, mi culto por la poesía, el arte, la belleza, aun en medio de las más prosaicas y rudas tareas de la vida combativa, política, docente y profesional. Aquel amor ideal es una fuerza superior a la del interés, a la de la ambición, a la del Poder, a la de la celebridad. Y si por alguna razón me creo identificado con la ciencia de la jurisprudencia, es por haber llegado a ella por la senda de la emoción ante la contemplación de la belleza inmanente en todo concepto de justicia.» (*Obras Completas*, XX, 244/6.)

En materia de política exterior, pensaba que «una vasta democracia universal de individuos y de grupos, de naciones y Estados, tendrá existencia positiva; y juzgándose todos y todas como miembros de una sola comunidad conjunta, como dentro de un solo país, medirán sus capacidades en el común estadio de los esfuerzos; y de la lucha pacífica saldrá la selección humana; las experiencias serán favorables a todos, y los problemas de uno afectarán a los demás, y no podrán la avaricia, el egoísmo o la ambición, refugiarse ni encastillarse en ningún rincón, del cual no pueda ser desalojado y echado a la plaza pública o a la universal expectación y censura, el que con tan aviesos fines se propusiera romper la armonía de la república democrática asentada en la justicia...»

Creía, asimismo, como factor esencialísimo en la obtención de ese estado ideal de convivencia pacífica de todos los pueblos del mundo, la necesidad de hallar «un punto de convergencia de todas las diferencias religiosas, para definir la ecuación conciliatoria de las distintas religiones, a punto de poder eliminar cada uno dentro de su propia soberana libertad, los motivos o cláusulas, o fórmulas de divergencia para acercarse y fundar un orden dentro del cual les sea posible convivir...» Y concluía afirmando que si daba «tanta importancia al factor religioso en el problema de la fundación de una era de paz universal, es porque creo imposible, en el estado actual de la conciencia humana, obtener una paz jurídica o política, si no existe en el alma, la única

que modela los estados sociales para recibir la influencia real de la fórmula jurídica». (*Obras Completas*, X, 22/9).

A comienzos del siglo, hallándose en punto álgido las discusiones acerca de la cuestión de límites con Chile, que había renovado las dificultades subsanadas pocos años antes, el fallecimiento del doctor Alcorta, que desempeñaba la Cancillería, dió lugar a que el Presidente Roca nombrara interinamente al entonces ministro del Interior, Joaquín V. González, en la Secretaría de Estado vacante.

Cupo al entonces joven ministro González una brillantísima actuación en materia de implicancias tan complejas como apasionadas.

En carta que tiempo después de los acontecimientos vividos dirigiera a González el doctor José Figueroa Alcorta, que fuera miembro informante en el Senado, le expresaba: «Usted redactaba, discutía, coordinaba y transmitía las bases contractuales; luego concurría a las Comisiones parlamentarias, o mejor dicho, a las Cámaras del Congreso constituídas en Comisión, y allí informaba con un acopio de antecedentes y un caudal de conocimientos que sólo un hombre forjado de la manera como usted lo está en el yunque del trabajo mental, podía haber alcanzado en el tiempo relativamente corto de su cancillerato. Y esa labor abrumadora, a la vez de generalización y de análisis, que apenas suspendida se reanudaba con habilitación de horas extraordinarias, y con nuevos factores de examen y controversia, no le impedían a usted presentarse luego a las sesiones del Congreso, con los discursos que formaban su libro... Después venía el debate, la ardua lucha, apasionada, tenaz, templada en las inspiraciones del patriotismo y confortada en el ambiente de la controversia secular; y el joven ministro destacaba siempre su personalidad, mantenía su actuación alta y serena; triunfaba...» (*Obras Completas*, IX, 14.)

En memorias que ha dejado, González cuenta que «cuando el complicado legajo de la negociación con Chile, allá por los últimos días de junio y primeros de julio (de 1904), hubo de ser llevado al Congreso, para pedirle la aprobación de los pactos de paz, el ministro provisorio, que hasta entonces había pasado casi inadvertido dentro del sigilo de la correspondencia y de las consultas y conferencias de toda hora, durante las cuales ni Presidente ni ministro durmieron una sola noche, ni pasaron un solo día tranquilos, tuvo que afrontar de cuerpo entero un debate lleno de incertidumbre y peligros, porque si bien se conocía la actitud personal y pública del senador jefe de la minoría hostil en el Parlamento, y la del ex ministro y ex senador doctor Frigoyen, representado por sus amigos en la Cámara popular, contraria a la política de los arreglos firmados, no podía sospecharse cuál sería la conducta parlamentaria de uno y otro, pero principalmente del doctor Pellegrini en el

Senado, respecto al acierto con que él quisiera juzgar la tramitación y los textos de los tratados suscritos. Había llegado la hora del ministro, y éste debía jugarse, como se dice en el lenguaje de los pasillos, en la cuestión más grande que acaso podía presentarse jamás en la vida de un hombre público. Porque no sólo era la magnitud del asunto, sino la fama y talla de los probables contendedores en el magno debate. Allí estaban como puntos interrogantes amenazadores, además de Pellegrini, Mantilla y Pérez, versados en los asuntos diplomáticos e históricos, y cuya afinidad con el gran líder de la oposición era bien conocida...»

Recuerda González que Quirno Costa presidía el Senado y había dispuesto, de acuerdo con los senadores, que tuviese lugar una reunión privada, previa a la formal sesión secreta, para que el ministro González les informase de todo lo actuado y pudieran formarse su juicio sobre el proceso.

Pero dejemos que el mismo González nos cuente episodio tan trascendental: «Sentados todos en rueda, y en ordenado y sereno desorden —dice— en frente de la mesa, dispuesta en la cabecera y centro de la sala para el ministro informante, éste comenzó la historia documentada de toda la negociación a las dos de la tarde. Pellegrini era el foco visible de toda la Asamblea; su actitud era como una incógnita insoluble que guardaba, como en el símbolo mítico, la paz o la guerra, la vida o la caída de un ministro, y acaso más; y Pellegrini, como Quirno Costa, como Mantilla, como Pérez y los demás *patres conscripti*, como petrificados, como ídolos de piedra en un templo subterráneo, no movían el labio, ni variaban su postura en sus sillones, ni dejaban conocer un gesto, en el cual el ministro, que los miraba de tiempo en tiempo, por entre las pestañas, pudiera conocer la impresión de sus palabras. Y este escena duró hasta las seis; cuatro horas angustiosas, mortales, para el ministro, cuyo monólogo no interrumpido siquiera por el vuelo de una mosca, comenzó al fin a desfallecer por la fatiga y por la necesidad de eliminar detalles, ya que todas las cosas de este mundo han de tener su fin, hasta que del fondo de su cansancio, después de dos meses de vigiliyas y agitaciones, exclamó: "Y bien, señores, creo haber referido a ustedes todo lo necesario para darles a conocer en todos sus pormenores la negociación, sus móviles, significado y valor de cada declaración, fórmula, compromiso o pacto. Ahora —prosiguió— tengo derecho a esperar que con la misma franqueza manifiesten sus impresiones o su juicio, sobre lo hecho por el Gobierno y el ministro en Santiago, para qué, en caso de error, y si fuera oportuno y procedente, pudiéramos enmendarlo o mejorarlo..." Un silencio sepulcral —continúa diciendo Gonzalez— acogió las palabras del ministro, quien sondeaba cada semblante con toda su mirada, simulando no ver al que más le interesaba, que era Pellegrini. Este se mantuvo inmóvil varios minutos, que pa-

recieron siglos, durante los cuales los demás senadores extremaron su actitud hierática... De pronto el senador de la oposición, de las diarias interpelaciones e invectivas contra el Gobierno, abandona su actitud, semejante a la del pensador de Rodín, y alzando en alto la legendaria *muñeca*, la dejó caer con estrépito sobre una pequeña mesa que tenía delante. que crugió con la caricia inesperada, y exclamó como un rayo en aquel sanhedrín formidable: "Y bueno, nada mejor se ha podido hacer que lo hecho. Por mi parte, sin fijarme en minuciosidades y detalles insignificantes inherentes a estas negociaciones, pienso que debe aprobarse la conducta del ministerio, y que los Pactos contienen el mejor resultado a que ha podido llegarse..." Sucesivamente los demás senadores, en una grande y casi unánime mayoría, expresaron su opinión favorable...

»En este momento histórico —reflexiona González al hacer su relato—, la figura cívica del doctor Carlos Pellegrini cobra un relieve superior al de todo el resto de su vida, y puede ser colocada como realización viviente de las doctrinas de Lecky, el autor del *Mapa de la Vida*, que es código de alta ética política y social. Dos conflictos morales magnifican la decisión de su espíritu: el de su partido con su conducta personal y el de su resentimiento con el jefe del Gobierno. Ambas fuerzas que le habrían arrastrado a la extrema resistencia en asuntos de política interna, cedieron a la convicción del mayor bien de la patria, por la política de la paz y la amistad con la culta y valerosa nación vecina, mil veces más fecunda que la más feliz de las guerras.» (*Obras Completas*, X, 177/82.)

González vino al mundo en una época de la patria signada por la ley del odio. Sus padres, Joaquín González y Zoraida Dávila, escribieron en el «Libro de Familia», con referencia al nacimiento de un hermano de don Joaquín cuatro años menor: «Nació este niño en la estancia de Huaco en el mayor fervor de la revolución encabezada por Felipe Varela; además, a los dos días de haber nacido fué invadida la casa por una partida comandada por Gabriel Martínez, efectuando un saqueo horroroso.» Mientras tanto el jefe de la familia se hallaba «emigrado».

Refiriéndose a la época de su infancia escribió González: «¡Oh, tiempos dolorosos! ¡Cuánta amargura vertieron en mi corazón que despertaba! ¡Cuánta sombra en mi imaginación, que ensayaba sus vuelos en medio de esa naturaleza tan rica y tan fecunda!»

En *El Juicio del siglo o Cien años de Historia argentina*, que publicará en 1910, González se refiere a la «lección penosa y terrible de nuestra Historia, que nos presenta a los argentinos arrastrados como por un vértigo sangriento hacia las querellas fraticidas, despedazando y desintegrando en largas intermitencias al cuerpo inmenso en que debía residir el alma de la patria común.

hasta que el azar de las fuerzas o el determinismo de las leyes históricas decidiese al fin la efectividad del dominio o la verdadera magnitud del patrimonio colectivo. Lección profunda y amarga que debiera repetirse sin cesar y con su hondo sentido patriótico, a todas las generaciones escolares de hoy y de mañana, como la única forma de extirpar las raíces del primitivo mal, para que la semilla del odio que hubiera podido persistir aún en los surcos antiguos se transformase por lenta evolución en el germen del amor y la tolerancia, como ley social del porvenir y como exponente real de la nueva cultura.» Y la llamaba: «ley histórica de la discordia intestina» (*Obras Completas*, XXI, 178.)

Ocho años más tarde afirma: «Desde que yo he comenzado a estudiar y a darme cuenta de los problemas íntimos de nuestra nacionalidad, arrancados del corazón de su Historia, he adquirido la convicción de que el odio en ella se revela con los caracteres de una ley histórica. Y he mantenido esta convicción en silencio, hasta que la ocasión de escribir algo que podría por el género titular *Un discurso sobre la Historia argentina* —tipo Bossuet o Prevost Paradol—, pero que titulé *El juicio del siglo* o *Cien años de Historia nuestra*, me decidió a enunciar el referido postulado del odio como agente generador de los más tristes sucesos de la centuria cumplida en 1910. Y no estaba muy seguro de haber pensado bien cuando la visita de un agudo y valeroso escritor español, con quien se honra su generación y su patria, Ortega y Gasset, me indujo a leer sus libros. Pues bien, allí encontré la confirmación esencial de mi juicio. donde dice: "Los españoles ofrecemos a la vida un corazón blindado de rencor, y las cosas rebotando en él son despedidas cruelmente... Yo quisiera proponer en estos ensayos, a los lectores más jóvenes que yo..., que expulsen de su ánimo todo hábito de odiosidad y aspiren fuertemente a que el amor vuelva a administrar el Universo..."»

Agrega que «cuando pude leer a Tagore, después que había leído a Leonardo de Vinci, a través de sus datos biográficos y de sus propios ascritos, mi regocijo no tuvo límites al poder reforzar mi pobre voz con la de aquellos preclaros instrumentos de la música de amor. En *Sadhana* (pág. 106). Tagore dice que "la necesidad de amor es una especie de encallecimiento. pues el amor es la perfección de la conciencia". Y agrega esta sentencia que he citado ya muchas veces en mis conversaciones, pláticas y discursos con los alumnos de escuelas y universidades: "Nosotros no amamos porque no comprendemos, o más bien, no comprendemos porque no amamos... Porque el amor es el último sentido de todo lo que nos rodea. No es un mero sentimiento. es una realidad, es el goce que se halla en la vida de toda creación".» Esta es —comenta González— la idea que Dante lleva a la región del más

alto misticismo teológico en su divino poema, en aquel *cerchio que piú ama o che piú sape...*

Y González concluye este verdadero testamento espiritual expresando su anhelo y esperanza de «que un rayo de estas bendiciones futuras iluminen el suelo de esta patria nuestra, donde el odio sembró su tenaz semilla; donde la libertad tarda en brotar de un suelo tan diezmado por la sangre y el prejuicio y el egoísmo; donde la ayuda, la benevolencia, la tolerancia y la solidaridad no han nacido de los viejos surcos, y donde la cosecha de amor y de ideal, que enriquece a las naciones más que el trigo, la carne y el metal en una honda esperanza y una ardiente visión del que ha escrito estas líneas, y del que ha hundido su arado en el campo de una antigua siembra de la raza, cuando ésta se hallaba en la hora de su desposorio con la vida y con el mundo...» (*Obras Completas*, XX, 279).

Por eso el ilustre constitucionalista y sociólogo español Adolfo Posada pudo decir que «la filosofía de González podría sintetizarse o definirse como una filosofía política del amor íntimo o de lo íntimo: del amor a la Naturaleza, del amor como ley fundamental del hombre en la Humanidad y del amor divino» (*Obras Completas*, XXV, 251).

Es así que en las postrimerías de su vida exclamaba desde lo más profundo de su ser: «Alma de la tierra nativa, alma mía y del linaje, que llenas con tu presencia y tu unción poética toda la extensión de la Patria, con sus mares, ríos, llanuras, pampas, cordilleras, cielos y entrañas de oro y de limo eterno, tú revelarás un día al alma contemporánea, el secreto de la armonía, de la verdad y de la belleza cuando abras las puertas del templo infinito, bajo cuyas bóvedas amantes con el seno de las arpas de todos los profetas y bardos del mundo irrumpa por fin la inmortal sinfonía, *la del amor*, germen de toda ciencia, creador de toda belleza, dispensador de toda justicia» (*Obras Completas*, XX, 48).

¡Con qué acierto se han aplicado a González las palabras que Sófocles pone en boca de Antígona: «No nací para compartir odio, sino amor»!

Amaba los libros como a verdaderos seres humanos; y en alas de la inspiración lo imaginamos en su gabinete de trabajo, rodeado de miles de volúmenes, dialogando mentalmente con el espíritu de sus actores. «Pasé toda la vida en mi biblioteca», escribió alguna vez.

«Los mármoles —decía— pueden ser destruídos por un movimiento de tierra cualquiera; un rayo puede destruir un edificio, pero los libros difícilmente se destruyen. Quizá no hay ejemplo de que una biblioteca haya sido agotada, ni siquiera por la polilla, el auxiliar más eficaz de la ociosidad. Ya el general Mitre, en un magnífico trabajo sobre los medios de combatir a los enemigos de los libros, indicaba una serie de estudios científicos sobre dis-

tintos insectos, y concluía que el insecto más voraz de los libros era la falta de lectura, y la manera de evitarlos o destruirlos era leer los libros, y que el libro que se lee no muere, aunque un nuevo y bárbaro fanatismo incendiase las bibliotecas. Si alguien ha leído sus libros, volverán a aparecer en otra forma» (*Obras Completas*, IX, 340).

«A eso de las once de la noche —confesóle alguna vez a Juan Álvarez—, cuando termino las tareas obligatorias, empiezo a trabajar por mi cuenta y me pongo la corona.» En el silencio del escritorio, acallados ya los rumores de la urbe, a solas con sus pensamientos y sus libros, sentíase emperador (*Obras Completas*, XXV, 187/8) del reinado sin fronteras del espíritu.

Arturo Marasso lo vió en sus últimos días; «postrado en el lecho, estaba rodeado de volúmenes. Un mismo pensamiento nos llevó a los libros; nos acompañan siempre y endulzan todos los instantes de la vida. El maestro, sin una queja, sin un reproche para nadie, daba la impresión de una suprema elevación del espíritu... Su mirada, donde vagaba la añoranza, al detenerse la voz, en una pausa, se hundía en horizontes remotos, parecía posarse, desde la ausencia, en una lejana colina de La Rioja» (*Obras Completas*, XXV, 191).

Mas la biblioteca de González, además de ser un repositorio de miles de volúmenes y un laboratorio del intelecto, fué su cátedra íntima, la del diálogo socrático y la conversación cordial y amistosa.

Y a propósito de libros y bibliotecas, Marasso recuerda que siendo González presidente de la Universidad de La Plata nombró bibliotecario de ésta a Carlos Vega Belgrano; y Vega, viejo y en la pobreza, recompensaba el parvo sueldo llevando cada día en su viaje por tren a La Plata una parte de sus libros que donaba a la biblioteca universitaria. Y recuerda asimismo Marasso que González tenía, en lugar de honor, como único retrato de su biblioteca, el de Vega Belgrano.

Admirador de los clásicos, tenía los en su completa y bien escogida biblioteca al alcance de su mano para la casi diaria consulta. ¡Cuántas veces su lectura llevó a su espíritu la inspiración y la serenidad en medio de la lucha! «Leed a los antiguos —recomendaba—. Ellos consuelan los desfallecimientos del espíritu en las horas de prueba y fortalecen las voluntades fatigadas de luchar en vano. No es ciertamente lo mismo beber en la corriente turbia que ha recorrido ya los llanos que ir a buscar la vertiente escondida por árboles y peñas en la montaña escarpada; ésta refresca y renueva la vida de la materia y del espíritu» (*Obras Completas*, II, 392).

González podría haber suscrito para los argentinos las palabras que Joaquín Costa dirigiera en 1906 a sus compatriotas: «Un artículo de la Constitución declara que todo español está obligado a defender la Patria con las armas en la mano, y lo que ahora hay que decir es que todo español está

obligado a servir y defender a la Patria con los libros en la mano» (*Ideario*, 257).

González, como gran amigo de los libros, no se contentó con formar con cariño y dedicación ejemplares una notable biblioteca, sino que también escribió muchos y muy importantes libros.

Cumplidos los cuarenta años, tenía ya publicados unos diez volúmenes, cuando el Presidente de la República, entonces el general Roca, le nombró ministro. Algún periódico de la época dijo que el gran argentino carecía de volumen para el cargo, lo que suscitó de González una exclamación llena de sorna provinciana: «Será que para ministro no tengo volumen porque tengo volúmenes...» (*Obras Completas*, XXV, 256).

Cuenta Mariano de Vedia que González «alineaba sobre su amplia mesa, en ordenación perfecta y con una elegancia y pulcritud que fluían de toda su persona, los libros, manuscritos y notas de que habría de servirse. Entonces, a solás consigo mismo, dejaba correr la pluma. Las cuartillas formaban pronto un alto montón, que seguía creciendo rápidamente bajo su pulcra mano de modelador del pensamiento y de la frase. Joaquín, como nos complacíamos en decirle, por lo mismo que nos dábamos cuenta, allá al principio de su figuración, o de su consagración, de la importancia de un amigo tan sencillo y bondadoso, llamado a grandes destinos, se daba tiempo para todo. Nunca demostraba fatiga ni se pasaba el pañuelo por la frente» (*Obras Completas*, VIII, 12).

Pero si González fué un intelectual y un idealista, no por ello dejó de ser un hombre de acción y de lucha que llevó sus ideas y pensamientos a la realidad. Que fuera un gran pensador y hasta un místico no significó que pecara de teórico o de contemplativo, ya que fué un esforzado luchador preocupado siempre de traducir en hechos y obras sus altas inquietudes del espíritu.

Dirigiéndose a los jóvenes universitarios, afirmó: «Ya véis que no soy un pesimista, ni un desencantado, ni un vencido, ni un amargado por derrota alguna. A mí no me ha derrotado nadie, y aunque así hubiera sido, la derrota sólo habría conseguido hacerme más fuerte, más optimista, más idealista, porque los únicos derrotados en este mundo son los que no creen en nada, los que no conciben un ideal, los que no ven más camino que el de su casa o su negocio, y se desesperan y reniegan de sí mismos, de su Patria y de su Dios, si lo tienen, cada vez que les sale mal algún cálculo financiero o político de la matemática de su egoísmo.»

Pensaba González que «la Universidad moderna, la científica en el propio sentido del término, ha de contener los medios de crear el ambiente para la formación de los grandes espíritus, para el cultivo de los sentimien-

tos directivos y conservadores de los vínculos humanos más esenciales, para que el amor de la verdad y de su investigación perpetua no desfallezca ni se enfríe ante los inevitables reveses de la prueba. La ciencia, como generadora de ese espíritu de verdad, y la literatura y el arte como fuentes de energía y entusiasmo para erigirle un culto en las formas más puras de la belleza, serán, pues, las dos direcciones fundamentales de toda enseñanza fecunda. Y enseñar quiere decir amar; amar lo que se enseña y amar a quien se enseña. Aquel que desprovisto de amor y de entusiasmo pretenda enseñar no enseñará cosa alguna, y aquel que crea que una Universidad puede ser limitada a desempeñar su oficio sólo a fuerza de Estatutos, Reglamentos y repliegues administrativos, estará en un grande error. La Universidad debe tener un alma que la haga vivir, y esa alma debe ser forjada de ciencia, de ilustración y de amor» (*Obras Completas*, XV, 386).

«Las Universidades —decía— no son solamente Institutos de altas especulaciones ideales ni sitios consagrados de conservación de las ciencias y las artes; son, en primer término, focos de luz y de calor, donde germinan y toman formas políticas los sentimientos de solidaridad social en que se funde el único patriotismo verdadero, aquel que no se diluye en palabras ni se pierde en movimientos o agitaciones estériles, sino que consiste en esa virtud de generar grandes inspiraciones del bien en cada ciudadano y en la colectividad» (*Obras Completas*, XIV, 231).

Quizá su obra predilecta, como educador por excelencia que era, fué la creación de la Universidad Nacional de La Plata, con caracteres y modalidades singulares que él le impuso con espíritu original y progresista, y que destacaron el flamante Instituto Superior con rasgos propios en el concierto universitario de la nación.

«La Universidad de La Plata (de la que fué fundador y presidente) —decía González—, cuyo espíritu y misión están expresados en su lema de *Scientia et Patria*, es la única que realiza en una vasta región del mundo la idea integral de los tres grandes ciclos de estudios, en estrecha correlación y armonía, y en Sudamérica, la sola institución de alta cultura que haya logrado crear e iniciar con éxito sorprendente, desde luego, el régimen residencial para adolescentes, que constituye el éxito principal de los celebrados modelos ingleses y norteamericanos, fragua de caracteres y virtudes inquebrantables, cuna de generaciones invencibles en el trabajo y en la ciencia, y focos de saber y virtudes que se convierten en patrimonio común del género humano» (*Obras Completas*, XV, 378/9).

Al dirigirse como ministro de Instrucción Pública de la nación el entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Marcelino Ugarte, en 1905, sometiendo a su consideración el propósito de crear una Universi-

dad Nacional sobre la base de las instituciones científicas establecidas por el primer Estado argentino en la ciudad de La Plata, decía: «Tampoco creo que haya en el país mucho ambiente ni espacio bastante para una tercera Universidad del tipo de las clásicas de Buenos Aires y Córdoba; pero precisamente, en esa convicción, pienso que una tercera Universidad de tipo moderno y experimental, que se aparte de aquéllas por su organización, diferente carácter y métodos de sus estudios, sistema de gobierno interior y direcciones especiales y prácticas de sus diversas secciones no sólo tendría cabida fácil, sino que respondería a una necesidad evidente de todas las clases sociales de la nación, y en particular, de las que miran más a la prosperidad general, bajo su faz científica y económica, que del solo punto de vista literario, al cual se han consagrado de preferencia los Institutos docentes argentinos desde sus primeras fundaciones coloniales» (*Obras Completas*, XIV, 35).

En su libro *La tradición nacional*, que publica en 1888, afirma que «la tradición popular, transmitida de unas generaciones a otras, revela la existencia de un culto por la memoria de los tiempos pasados y de los hombres que fueron su alma; revela que hay una preocupación permanente por mantener la unidad del drama social, sin la que el espíritu colectivo se expondría a perder su punto de apoyo... La poesía, la tradición como elementos primos de la Historia, y como sus mejores y más bellos atavíos son, pues, esenciales a las agrupaciones humanas, y si quisiéramos reconstituir una nacionalidad sumergida en esas tempestades que derriban toda la labor de los siglos, podríamos, estudiando su poesía y sus tradiciones, que han quedado flotando sobre las ruinas como el polvo que levantan los terremotos, elevarnos a la concepción del alma que tales acentos produjo, de la organización social que tales actos ejecutó y que la tradición perpetúa... La Historia descarnada y fría, desnuda de los atavíos con que la adorna el sufrimiento humano, se parece a aquellos maestros rígidos y patibularios que instruían el entendimiento, secando el corazón, o a esas llanuras abrasadas por el sol, donde ni una sola corriente de agua hace brotar las hierbas y las flores que refrescan y perfuman el ambiente» (*Obras Completas*, XVII, 30/2).

Como poeta que era por sobre todas las cosas, González sostenía que «la vida del universo es un poema interminable de renovaciones y desgarramientos siempre dolorosos. Toda existencia nueva se alza sobre las ruinas de otra antigua, y toda generación humana, al aparecer sobre la tierra, entona el canto secular de la aurora, mientras contempla a lo lejos el sol poniente de la generación que se va. Sólo la inteligencia es inmortal, sólo ella sobrevive a la sucesión infinita de los mundos y de los organismos, sólo ella arranca vigor y sangre nueva de toda vida que se agota, de todo astro

que se apaga, de todo átomo que se transmuta; como el perfume que la flor absorbe del seno ignoto de la tierra, ella se extingue y reaparece con cada individuo desde su fuente indivisible y difusa, adquiere personalidad y se reviste de la forma humana, a la cual imprime el sello de la superioridad sobre todas las demás creaciones. Encarnada así en el hombre por misterio indescifrable, ha de comenzar también para ella la peregrinación fatal de las vidas terrenas: su nacimiento es un dolor; su independencia, una batalla; su reinado, una lucha sin tregua o una labor sin reposo» (*Obras Completas*, XIX, 149).

«Los poetas son, en realidad —escribió también—, los conservadores, los guardadores del ideal nacional... Son, en verdad, los poetas, sacerdotes de las naciones. Se ha olvidado este concepto por muchos pueblos modernos, y por eso es que los poetas son sinónimos de miseria, de privaciones y de sufrimientos. Antiguamente no era así; los grandes poetas eran los ídolos de sus pueblos, como lo eran de los Emperadores y de los Reyes; porque los Gobiernos de aquellos *pueblos de luz* antiguos, al decir de Paul de Saint-Victor, aludiendo, sin duda, a Marco Aurelio, eran de filósofos y poetas coronados, sentados sobre el trono del mundo. En este sentido, cuando los pueblos son gobernados por espíritus superiores, toda el alma de la nación se levanta a su altura, y por eso, cuando los pueblos son elevados en su mentalidad y en su sentimentalidad, generalmente buscan para representarse en las altas esferas de la política o del Gobierno a los espíritus superiores, puestos a su mismo nivel, y es natural entonces que el alma del pueblo vibre al unísono de la de sus conductores. Las democracias modernas, por lo común —y casi nunca las democracias en formación—, no dan este lugar en sus Gobiernos a los poetas; sin duda, era una profecía la de Platón cuando decía que era preciso desterrar a los poetas de la República. La democracia moderna se mueve por otros cauces y por otras orientaciones; salvo en los días de sus ansiedades, sus dolores o peligros supremos, ella ha echado en olvido a sus más poderosos elementos de cultura y conducción de las grandes masas sociales.»

Con estas palabras, González fundaba en 1916, en el Senado, el despacho sobre una pensión a Almafuerte, profundamente convencido, como expresara en otra oportunidad, que «un pueblo sin poesía es un cuerpo sin alma; pero ese pueblo no ha existido nunca, ni existirá en el futuro» (*Obras Completas*, XVII, 29).

González concibió y sintió el patriotismo en su verdadero significado.

«Uno de los síntomas menos halagadores de una época política —afirma— suele ser el abuso gubernativo del patriotismo formulario y verbal; como que es estandarte que todo lo inmuniza y lo defiende, y a cuya som-

bra se acogen sin dificultad todos cuantos de ordinario hacen de la conciencia cívica y del deber constitucional caso omiso o motivo de especulaciones interesadas» (*Obras Completas*, XV, 333).

Definía el patriotismo como la «adherencia, el principio, al suelo nativo, esencia de todas las sensaciones que engendraron el sentir, el pensar y el hablar; expresión de la conciencia que vincula al hombre con la masa social que lo retiene y lo armoniza con las demás unidades; voluntad de acción en beneficio y sostenimiento de la masa que lo atrae y constituye la surgente de su fuerza individual; impulso de arrastre y conducción del núcleo hacia destinos mejores; deseo de compenetración con otros más lejanos, hasta realizar la grande armonía, la universalidad de la vida. El patriotismo es, así, una fuerza de comunicación y no la cadena de un cautiverio, ni el egoísmo salvaje de un felino o de un reptil que muerde o envenena al que se acerca. En esa virtud de amor que impulsa a todos los seres superiores a acercarse y unirse y ayudarse unos a otros, y, como enseña Tagore, que mueve al espíritu del hombre a darse, a comunicarse, a participar en la vida del mundo» (*Obras Completas*, XXI, 241).

Entre los grandes argentinos que merecieron la admiración de González destacóse fray Mamerto Esquiú, aquel humilde e inspirado franciscano que desde el púlpito de la iglesia matriz de Catamarca, el 9 de julio de 1853, con motivo de la jura de la Constitución nacional, electrizó a toda la nación con un sermón famoso, que dió lugar a que un decreto sin precedentes en la historia del país, dictado por el Gobierno de la Confederación, calificara a Esquiú como el *Orador de la Constitución argentina*.

González estudió con cariño la vida y el pensamiento del gran sacerdote. Recordaba: «Era yo todavía un niño, y estudiaba Derecho en Córdoba, cuando ocurrió uno de los sucesos más conmovedores que he presenciado en mi vida: la llegada de la comitiva del obispo fray Mamerto Esquiú, fallecido de manera inesperada en una posta del camino de Recreo a La Rioja, y cuyos restos habían sido sepultados con rara e indisciplinable precipitación en la estación intermedia de Avellaneda, a tres horas entonces de la capital. Púsose en viva actualidad la persona, méritos, estudios y peregrinaciones del más grande de los frailes argentinos» (*Obras Completas*, XXIII, 195).

González escribió muchos y muy valiosos libros, pero entre toda su producción intelectual se destaca, con relieves indiscutidos, su pequeño pero grande *Manual de la Constitución argentina*, que ha llegado a ser un clásico de la literatura jurídica nacional, y sin duda alguna, la mejor obra de Derecho constitucional hasta hoy escrita en nuestro país.

Publicado en 1897, cuando su autor solamente tenía treinta y cuatro años de edad, con el propósito declarado por González de que sirviera de

texto para la instrucción secundaria, constituye una obra insuperable en la bibliografía del Derecho constitucional argentino, que revela al constitucionalista nato, poseedor de un criterio jurídico notable para dar la interpretación correcta de la ley de las leyes.

Resulta verdaderamente extraordinario cómo, a casi sesenta años de su publicación, el *Manual* conserva toda su actualidad y frescura originarias y no necesita retoque ni actualización alguna; cualidades propias y exclusivas de las obras realmente clásicas.

Como constitucionalista, fué el primero en nuestro país y en América latina que utilizó el método científico, que encara la investigación del hecho político como un fenómeno complejo desde todos los ángulos posibles: histórico, sociológico, político, jurídico, económico, filosófico, etc., o manera de lograr una visión completa e integral de la materia.

Reaccionando contra la manera en que hasta entonces se había estudiado el Derecho constitucional, González se esforzó por dar a esta disciplina el carácter de una verdadera ciencia, que abarca el estudio de la teoría, como también la práctica de las instituciones políticas.

«Hasta ahora —decía— la ciencia política, como todas las que tienen en el espíritu del hombre, individuo o multitud, su centro y campo de acción, se ha fundado y desenvuelto sobre construcciones sistemáticas, artificiales o abstractas, y se ha pretendido levantar edificios indestructibles y deducir leyes eternas, con la sola fuerza de una lógica verbal. La Historia no es otra cosa que una narración de sucesos destinados a corroborar las fórmulas preestablecidas de escuelas y sistemas o doctrinas idealistas, a las cuales los acontecimientos de la vida debían amoldarse, y tras cuyo prisma únicamente debía verlos la posteridad. Ha sido la obra de las ciencias de observación, de la ciencia natural en su más amplio dominio, puesta en correlación con las que estudian o exponen los hechos sociales y políticos, este descubrimiento tan fecundo, en cuya virtud la vida del hombre asociado, en comunidad de familia, de trabajo o de gobierno, puede ser estudiada bajo los mismos principios directivos, por los mismos métodos analíticos y experimentales que la de los demás organismos, que hasta hace poco eran del exclusivo resorte de las ciencias que casi llamaríamos ocultas, por lo aisladas, y que se denominan físicas y materiales» (*Obras Completas*, XXV, 215).

Agudo sociólogo, pensaba González que «la democracia no se improvisa ni se impone, ni por la fuerza de las armas, ni por el mero imperio formal de las leyes» (*Obras Completas*, XXVI, 245).

Creía asimismo que «no se hace una democracia con la voluntad de hacerla. Siendo ella una cualidad o un modo esencial de la sociedad humana, y no una forma de gobierno propiamente dicha, es inútil definirla, y pro-

clamaría, y jurarla en las Constituciones cuando no se halla *hecha* en el alma de la comunidad social que se organiza. Podrá convenirse en vivir bajo tales o cuales métodos o procedimientos; pero si al mismo tiempo no se mantiene un constante y certero trabajo de preparación educativa para amoldar la masa social a desenvolverse dentro de aquellas normas, el tiempo sólo revelará las disonancias, los choques, los desbordamientos, vale decir: anarquía, despotismo, desorden y regresión; esto es, en el lenguaje de los hechos, la revolución latente, abajo; la tiranía potencial, arriba...»

«Como la democracia no está en la forma escrita, sino en el espíritu de las instituciones argentinas, pocos observadores descubren la región social donde ella se alberga. Todos los aspirantes a caudillos de muchedumbre, o jefes de Estado, hablan con énfasis de reclamar, ofrecer o imponer la voluntad de la democracia, y el pueblo acaba por creer que la democracia es la forma de su gobierno, algo como una cosa divina o sobrenatural. Y así puede ser acaso, según el valor que se dé a ciertas palabras. Porque si democracia quiere decir solamente *poder del pueblo*, ella es una sustancia animadora de todas las formas de gobierno, sea que la declaren o no en sus cláusulas.

»Por eso la democracia, como una fuerza difusa por toda la masa constitutiva de una sociedad cualquiera, opera en el fondo de ella sus propias virtudes y energías, y filtrándose por todas las cavidades, intersticios, grietas, arterias y poros del organismo, alimenta todas las corrientes, estimula todos los movimientos, altera todos los equilibrios y rompe todos los moldes cuando aquellas cosas no han sido ordenadas o construídas conforme a sus leyes intrínsecas. Los estadistas que no perciben esta ley universal inmanente cometen los más graves errores de visión y de acción, tomando efectos por causas y causas por efectos, y en la práctica incipiente de los Gobiernos nuevos la ausencia de realidad engendra la perpetua ficción, la mentira convencional y la deliberada sustitución de los hechos por las palabras. Como no se ha llegado a la realidad democrática, se reemplaza la deficiencia con la leyenda o la afirmación empírica; como se tiene interés en sustituir el *poder del pueblo*, inexistente, por la voluntad de un hombre o de un núcleo directivos, nace la tendencia de toda democracia incipiente, informe o inorgánica, para emplear la palabra tradicional o erigir dictaduras, autocracias u oligarquías.

»En el proceso de formación de la democracia argentina nos hallamos en un momento semejante al de aquellos condenados del Dante, que empujan una mole de piedra hacia lo alto de una colina, a cuya cima nunca pueden llegar, porque, exhaustos de fuerzas, la mole los vence, se derrumba, y ellos deben renovar eternamente el esfuerzo.

franciscano— depende de que su Constitución sea fija, que no ceda al empuje de los hombres, que sea un ancla pesadísima a que esté asida esta nave, que ha tropezado en todos los escollos, que se ha estrellado en todas las costas y que todos los vientos y todas las corrientes la han lanzado.»

Así, escribía González en 1910, en su libro *El juicio del siglo*: «Aunque del estudio comparativo de las causas del progreso y decadencia en nuestra historia de un siglo resulte con la más clara evidencia que la Constitución ha determinado la mayor suma de prosperidad, efectiva, no es posible aceptar por eso que la Constitución misma haya llegado a cimentar su imperio amplio y perfecto. Lejos de esto, en el contrapeso de sus conquistas y desastres tenemos mucho que compensar y mucho que corregir, pero lo cierto es que ha bastado que se pusiese en ejercicio el mecanismo general orgánico, la regularidad en los términos, la renovación periódica de las funciones, la sujeción de los poderes y los hombres a sus limitaciones máximas de capacidades y albedríos, y más que todo, que la legislación común y económica se ajustase a las líneas más generales marcadas por el Estatuto para determinar una ecuación creciente de civilización nacional. Con relación al pasado, el régimen constitucional ha determinado un movimiento de celeridad tal, que a veces desaparece la relación de armonía entre el pasado y el presente, a punto de imaginarse que la nación, desde 1853 en adelante fuese otra distinta que la de la época que termina en aquella fecha. Pero si de algún modo pudiéramos formular nuestro juicio sobre este problema, diríamos que esa ley de crecimiento se debe a la virtud funcional del conjunto de la Constitución y no a sus aplicaciones específicas, pues desde este punto de vista podrían señalarse visibles contradicciones y las más lamentables deficiencias y anomalías» (*Obras Completas*, XXI, 189/90).

En su mensaje a la legislatura de La Rioja, en 1890, proclamaba como gobernador de dicha provincia: «Los altos funcionarios del Poder ejecutivo juran cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y, por consiguiente, es entendido que el texto de la ley suprema debe estar siempre en su memoria para resolver toda cuestión con arreglo a su letra o a su espíritu.» (*Obras Completas*, II, 318.)

Con esta misma preocupación, en su proyecto de Constitución para su provincia natal, elaborado en 1887, prescribía, en el art. 11, que «las autoridades son responsables de haber dejado sin ejecución las promesas de esta Constitución en cuanto a ellas conciernen...»; y en el art. 12 establecía que «en ningún caso las autoridades provinciales, so pretexto de conservar el orden o invocando la salud pública, podrán suspender la observancia de esta Constitución o el ejercicio de los derechos y garantías establecidos en ella...» (*Obras Completas*, II, 76/7).

En el art. 9.º del proyecto agregaba que «las autoridades de la provincia están circunscritas a las autorizaciones y limitaciones contenidas en la Constitución nacional. Son también limitadas por esta Constitución, contra la cual no pueden dar disposición alguna, y no ejercen otras atribuciones que las que ella les confiere». Y sentando un principio básico del Gobierno constitucional, especificaba que «ningún magistrado o empleado público podrá delegar sus funciones en otra persona, salvo los casos previstos por la Constitución o las leyes, ni ningún poder público podrá hacerlo con otro poder o autoridad respecto de sus atribuciones constitucionales, siendo nulo, de consiguiente, lo que cualquiera de ellos obrare a nombre de otro, ya por autorización suya o con cargo de darle cuenta».

Y fundamentando tan ortodoxa posición con respecto al problema de la delegación de las facultades legislativas, explicaba en la nota respectiva: «Toda delegación, aun sin salir de las facultades constitucionales, es contraria al sistema, porque anula la división de los poderes que es de esencia y porque confía ciertos intereses a personas no elegidas por el pueblo para ese puesto, fuera de que suprime la subdivisión del trabajo que es una garantía de buen servicio público. Todo empleado público es elegido por el pueblo, por miles de sus representantes populares, o empleados de segunda o tercera elección; la designación se presume consultando las aptitudes que no son las mismas para todos los empleados, de lo que se deduce que toda delegación no autorizada por la Constitución o la ley importa una usurpación o una burla, completamente reprobables.» (*Obras Completas*, II, 74/5.)

Luego de un profundo análisis de la historia de la organización constitucional de nuestro país, González llega a la conclusión de que en ella se destacan dos principios dominantes: «1) Las instituciones argentinas, en cuanto a sus formas orgánicas, no son la expresión perfecta de una voluntad soberana manifestada en libertad y amplitud de sufragio, sino el resultado de actos, convenciones o conflictos de hecho, por la obra ejecutiva de los Gobiernos o por la tácita aceptación de las agrupaciones componentes de la nación. 2) Que la forma de unión federativa, resistida desde el primer momento de la revolución por los elementos principalmente urbanos de Buenos Aires y por los hombres de ley y de consejo en los Gobiernos centrales hasta 1826, acaba de imponerse a todas las conciencias y partidos como una resultante fatal de los factores históricos, naturales y convencionales: primero, porque nacía de la sociabilidad misma tal como se había formado en toda la extensión del país, y segundo, porque los hombres de pensamiento y estudio, durante el largo período de la guerra civil, pudieron instruirse y penetrarse del desarrollo formal y jurídico del sistema, que había sido

»La pesada roca de nuestra educación democrática, con la cual íbamos ya a una respetable altura, ha caído otra vez al plano, y sigue cayendo todavía. ¿Cuánto tiempo tardaremos los argentinos en volverla a levantar?...» (*Obras Completas*, XII, 366/7, 1921).

En 1917, prologando la primera edición del tratado de *Derecho constitucional argentino*, del doctor Juan A. González, que «en ningún país es más necesario que en el nuestro esta acción edificante de la enseñanza, en todos sus grados y formas... Una enseñanza bien dirigida, en el sentido y en el culto del cumplimiento de la Constitución y la ley, llegará sin mucha tardanza a fundar ese estado de armonía social requerido para hacer posibles la existencia y aun la lucha pacífica de los tres poderes esenciales del Gobierno y el más amplio desarrollo de las libertades individuales, sin temor a los golpes de Estado o abusos de autoridad, en mengua de otros poderes o de las libertades de los ciudadanos, y sin que en los momentos supremos de peligro nacional falte la necesaria cohesión y disciplina conscientes para dar a la fuerza militar toda la unidad de acción que hace el mayor poder de los ejércitos en lucha».

Estaba convencido González de que «un sentido diferente —que casi parece otra cosa distinta en sustancia— ha nacido de la democracia, y como una claridad intensa ha empezado a iluminar todos los rincones y todos los intersticios de las antiguas construcciones históricas, legales, sociales, económicas y políticas. Pero lo que más se ha transformado es el sentido íntimo de la democracia. Ya no es esa palabra vana y proteica, sonora y alucinante de la oratoria comicial, que Aristófanes ya caricaturizaba en su tiempo; ahora es un hecho, es una fuerza, es una ley social que, penetrando en un flúido energético en los tejidos de la masa, la anima, la impulsa, la inspira y le da una finalidad propia» (*Obras Completas*, XII, 29).

Sostenía que «la democracia es uno de los conceptos que más se transforman en la Edad Moderna; ella tiende hoy a ensanchar sus energías hacia fuera de los límites nacionales, en pos del ideal humano, y para ser admitidos en la familia de las naciones, cada una debe tratar de integrar sus condiciones de vida al nivel de las mejores no para borrar sus propios rasgos de vitalidad y de carácter, sino para realizar el fin de toda democracia, que es asegurar la igualdad de condiciones para la vida y su progresivo mejoramiento y selección. Las distinciones raciales no significan tendencias hostiles ni divergentes, sino riqueza de elementos de acción, de lucha y de bienestar colectivo. La evolución democrática del mundo será, cada día, una más intensa cooperación de las naciones individuales a la vida del conjunto, y si esta libre concurrencia se mantiene y no persiste el espíritu de dominación exclusiva de un sistema, de una casta o de una clase sobre otra u otras, y

se regulan los actos de todos por una norma común de justicia social y económica, no habrá temor de que la paz sea perturbada y de que la guerra vuelva a ser el estado y tendencia permanentes de las razas y los pueblos» (*Obras Completas*, XXII, 141/1).

En su tesis *Estudio sobre la revolución*, que publica en Córdoba en 1885, afirma el joven González: «Estoy plenamente convencido de las arduas dificultades de una materia tan peligrosa para los pueblos jóvenes que en la efervescencia de sus sentimientos, como en todo despertar del espíritu, quieren ahogarse en su propia libertad, como los seres animados en la lujuriosa atmósfera del trópico, que en su anhelo por alcanzar el primer puesto en el concurso de las naciones, hasta dudan de su propia felicidad, y temen que la misma amplitud de sus horizontes, que la bondad y latitud mismas de sus instituciones no sean más que el brillo de una tiranía engañadora, y forjan en su cerebro, y aun en la vida práctica, revoluciones sin número que les van llevando sin sentir a una decadencia inevitable, cuando ellos piensan que son escalón de la gloria, y no ven que son paroxismos de libertad, especie de fiebre de soberanía, que, como todas las fiebres, casi siempre producen la pérdida del conocimiento. Entonces se olvidan de que hay un principio moderador que nace de la misma condición humana, que hay una razón calculadora y fría con el poder de levantar del abismo a hombres y pueblos cuando, cegados por una libertad sin ley, se han derrumbado con estrépito en vez de erguirse sobre bases eternas» (*Obras Completas*, I, 167/8).

Como sociólogo político, González comprueba el incumplimiento y la falta de vigencia efectiva de la Constitución argentina en muchos de sus aspectos, aun cuando siempre demostró profunda confianza en el perfeccionamiento de la vida política del país, merced en particular al aumento del sentido de responsabilidad ciudadana que produciría de manera gradual la educación y la cultura cívica de todos los habitantes: gobernados como gobernantes. Y esta elevación del nivel cultural de la ciudadanía traería como consecuencia lógica y necesaria la anhelada vigencia plena y efectiva de la Constitución; ideal que persigue afanoso el pueblo argentino a través de tantos años y de tantas vicisitudes, que tan pronto aparece cercano y próximo a lograrse como otras veces aseméjase a una luz lejana que casi se desvanece en el horizonte de la República.

González coincidía en esto con fray Mamerto Esquiú, el *Santo de la Constitución*, cuya elocuencia y virtudes tanto admiró quien, en su famoso sermón pronunciado el 9 de julio de 1853, con motivo de la jura de la Constitución, desde el púlpito de la iglesia matriz de Catamarca, proclamaba a todos los rincones de la Patria lo que nunca debiéramos olvidar: «La vida y conservación del pueblo argentino —dijo entonces el inmortal y humilde

adoptado e ilustrado por la ciencia y la vida de la gran nación angloamericana del Norte...» (*Obras Completas*, XXI, 112.)

González era un sincero admirador de la Constitución de 1853-60, como fiel expresión de la tradición, realidad y aspiraciones e ideales del pueblo argentino, a la vez que como admirable instrumento para su gobierno, bienestar y progreso. Opinaba que sin ser la Constitución argentina una obra de valor literario o formal, puede afirmarse que ella es uno de los instrumentos de gobierno más completos, más orgánicos, más jurídicos, sin ser por eso estrecho ni inmóvil, que hayan consumado los legisladores de cualquier país y época. Ella tiene en cuenta, al mismo tiempo que los fines prácticos de la sociedad que debe regir, todos los caracteres evolutivos, progresivos y de perpetuación de la misma, sin impedir, ni dificultar la obra inevitable y siempre benéfica de la natural transformación de las cosas, los hombres y las ideas. Obedece al sistema de los principios jurídicos representado por la Constitución de los Estados Unidos, pero nuestros constituyentes, más adheridos y lógicos con la tradición de los países más afines, imprimieron a la nuestra los caracteres homogéneos de un código, le incorporaron todos los resultados de nuestra propia historia jurídica, y expresaron en ella todas las aspiraciones de grandeza que habían concebido al planear, junto con su carta orgánica, la nación misma en su desarrollo futuro, dentro de la civilización occidental.» (*Obras Completas*, XII, 20/1.)

Creía que «la Constitución no es, consiguientemente, para un pueblo, sino una piel adaptada a un cuerpo en crecimiento; ella seguirá los movimientos diferenciales que caracterizan a cada individualidad, sujeta a las mil influencias variables de herencia, medio, nutrición y educación, que alteran la fórmula originaria actual». (*Obras Completas*, XI, 52.)

Dentro de esta idea sostuvo que «la Constitución como instrumento escrito de la unión nacional y su gobierno, en cuanto ha sido establecida para nosotros y nuestra posteridad, ha sido declarada perpetua, indestructible, y para mantenerla inviolable se han creado en ella los poderes de que se forma el Gobierno. Ella no permite que la nación argentina pueda desmembrarse jamás. Pero la Constitución no es una obra perfecta y está sujeta a las leyes de renovación y de cambio inherentes a los hombres que ha de regir y gobernar. Por eso, ella puede ser reformada, pero no por medios violentos ni por otros distintos de los que ella misma ha fijado; porque la violencia no es la forma en que el progreso intelectual y la cultura se realizan y porque la idea de Constitución excluye el poder del pueblo para deliberar por sí mismo o gobernar o hacer justicia por todos o cada uno de sus individuos. Como obra humana, debe seguir, pues, las alternativas de la sociedad que le diera existencia; y el pueblo argentino, influyendo por el sufragio de modo perma-

nente, en el espíritu de la legislación, contribuye también a que su carta fundamental se modifique en el todo o en cualquiera de sus partes, por los procedimientos regulares que ella ha establecido.» (*Manual*, § 743.)

«No debe olvidarse —advierte enfáticamente en su famoso *Manual*— que es la Constitución un legado de sacrificios y de glorias, consagrado por nuestros mayores a nosotros y a los siglos por venir; que ella dió cuerpo y espíritu a nuestra Patria hasta entonces informe, y que como se ama la tierra nativa y el hogar de las virtudes tradicionales, debe amarse la Carta que nos engrandece y nos convierte en fortaleza inaccesible a la anarquía y al despotismo.» (*Manual*, pág. 13.)

Pensaba, en fin, el ilustre jurista, que «la Constitución de 1853, desde el punto de vista de la idea de patria, en relación con los demás pueblos y de la civilización universal, es una fuente sapientísima de doctrina y de política, ideada para crear un grande y poderoso Estado y un asiento seguro al progreso de la civilidad que ella organizaba. Contiene las distinciones necesarias y elementales entre el patriotismo, el deber cívico y función nacional política, y el más alto y fundamental y permanente, que elabora la personalidad de la nación con fines de perpetuidad y crecimiento, y así como en el primer sentido ha creado las instituciones y definido los poderes, derechos y deberes que dan existencia política a la nación, en el segundo ha acertado admirablemente con la vía más recta y amplia para hacer en menor tiempo la mayor grandeza a que puede aspirar el país, dentro de las leyes históricas que rigen la vida de todos los pueblos...» (*Obras Completas*, XV, 335.)

El Estado constitucional actúa siempre *secundum legis* y en sus relaciones con los habitantes queda él mismo sujeto a un régimen de derecho, conforme al principio de *juridicidad* de imperio de la ley, que el es esencial. A su vez, el principio de *legalidad*, corolario de aquél, impone que toda limitación a la libertad del individuo debe resultar necesaria y exclusivamente de una ley, sancionada por el órgano legislativo, restrictivamente interpretada, de manera que en caso de duda haya que estarse en favor de la libertad.

Compréndese entonces la importancia decisiva que la función de legislar asume en el esquema del Gobierno constitucional, también llamado *Gobierno de las leyes* en oposición al *Gobierno de los hombres* o Gobierno autoritario. Como bien dice Pelletier. «La Asamblea legislativa es el centro vital del Gobierno representativo; es el símbolo de la democracia, el medio por el cual el pueblo consiente en ser gobernado», y agrega que «los tiranos hacen de la legislación el primer objeto de su ataque a la libertad» (citado por O. K. Fletchtheim, *Fundamentals of Political Science*, pág. 359). Por eso nuestra Corte Suprema ha dicho que «en todo Estado soberano el Poder legislativo es el depositario de la mayor suma de poder y, a la vez, el representante más

inmediato de la soberanía.» (*M. A. Gutiérrez v. Provincia de San Juan*, 1938, «*La Ley*», t. 10, pág. 821.)

«Una historia de los Congresos argentinos —sostenía González— escrita no sólo desde los archivos de sus sesiones, actas o diario, sino desde el punto de vista de los sucesos políticos, militares o económicos que los movieron en cada época, sería una revelación de una nueva faz de la vida de esta nación. Nuestros grandes o más reputados escritores de la historia han tomado como norma, centro o guía, unos, los hechos políticos, vistos desde la acción personal de los hombres directivos o más influyentes en ellos; otros, la actuación militar o conductora de la guerra de la independencia, o de los actos más prominentes de la revolución argentina en su doble aspecto emancipador y orgánico; otros, los menores, o docentes, o especialistas, han seguido las huellas de los primeros, o se han limitado a la investigación o narración de sucesos o vidas particulares o fragmentarias. Si bien en unos y otros se perciben los contornos de los acontecimientos en que figuran las Asambleas parlamentarias y sus hombres, no han intensificado el estudio —salvo uno que otro desde el punto de vista también restringido— de la evolución interna, de la lucha de ideas y de influencias, o de los debates mismos relacionados con la realidad de los hechos de la vida de afuera. Un estudio semejante habría sido, y será, cuando se realice, una verdadera historia de la evolución republicana y democrática argentina, y enseñará más, acaso, a las generaciones de hoy y mañana que las solas campañas militares o las querellas de la política cotidiana.» (*Obras Completas*, XII, 37/8.)

La Constitución argentina es una de las más perfectas de la tierra, y revela particular preocupación en la garantía de la seguridad jurídica del habitante. Solamente su violación, a través de una equivocada inteligencia de sus preceptos, podría dar lugar a que la libertad de cada ciudadano se vea indebidamente restringida o aun suprimida, por actos u omisiones de la autoridad o de otro particular.

«La Constitución —observa González— ha reunido en su art. 18 todas las materias que sirven de fundamento a la ley penal y a los procedimientos en caso de acusación contra cualquier persona. Tienden todos éstos a garantizar la vida, la libertad y la propiedad contra la arbitrariedad y crueldad de los jueces y de los legisladores, asegurando a toda persona el ser juzgado según leyes justas y jueces creados por ellas. Igualmente ha querido la Constitución poner en manos del hombre mismo los medios para su defensa contra los abusos de la autoridad, que puede degenerar en despótica, ya por parte del ejecutivo, ya del legislativo y aun del judicial. La Historia ha hecho ver que todas las preocupaciones en defensa de la libertad son convenientes: porque lo que puede ocurrir bajo la sola voluntad del Rey en una Monarquía, puede

también suceder bajo la presión de una mayoría excitada y apasionada en algunas épocas de la Historia, en una República. Y cuando recorremos la de la nuestra, recordando los períodos tristísimos de la desorganización nacional, en que legislaturas y jueces hubo que perdieron toda idea de la ley y de la justicia para obedecer o complacer a un tirano o a un jefe militar, debemos bendecir la obra de los constituyentes que pusieron límites precisos a los poderes del Gobierno.» (*Manual*, § 179.)

En su esencia, las bases de la organización constitucional argentina fueron establecidas por la revolución de mayo de 1810, hasta el extremo que la Constitución de 1853-60 no hizo sino estructurar técnicamente conceptos y principios fundamentales cuyo substrato nació simultáneamente con la independencia de la patria. Bien pudo decir entonces Juan María Gutiérrez que la Constitución sancionada por el Congreso General Constituyente de 1853 era «la nación argentina hecha ley».

Nadie mejor que González ha señalado esta honda raigambre de nuestra ley suprema en los antecedentes y en las más puras tradiciones nacionales. «En ningún pueblo de nuestro medio geográfico —decía—, y en muy pocos de lejanos continentes, por circunstancias propias, el poder de las ideas ha sido más decisivo que en el nuestro, en la obra constitutiva de su Gobierno. En realidad, la Constitución estaba modelada desde hacía mucho tiempo no sólo en sus cláusulas escritas, sino, lo que es más esencial, en su espíritu y tendencias, en los escritos de los pensadores y tribunos de la emigración y de la época anterior a Rosas: Echeverría, Gutiérrez, Mitre, Alberdi, Sarmiento, Vélez Sarsfield y otros, que recogieron de la ciencia europea y americana las normas escritas que habían de encauzar las más íntimas aspiraciones sociales y políticas de la nación, las legaron y expresaron de viva voz, y por escrito, en las Asambleas constituyentes de Santa Fe y Buenos Aires, formando la conciencia democrática que precedió a sus sanciones, y definiendo y consiguando en la Carta, el espíritu democrático que inspira todo su organismo... *El Dogma de Mayo*... pudo condensar las más vigorosas y juveniles fuerzas morales e intelectuales, creadas en la brega de tres décadas dolorosas. Y ese *Dogma*, o más bien, declaración de principios de acción educadora y reconstructiva de la sociedad argentina desquiciada por la anarquía y las dictaduras, según el pensamiento de sus autores, sólo era la expresión orgánica de la idea inicial de 1810, confirmada irrevocablemente en 1816, y que a través de las posteriores convulsiones de 1852 a 1860 habían de reanudar la evolución institucional intermitente hasta fijarse en la Constitución definitiva. Los hombres que encarnaron los principios enunciados en el *Dogma* de la «Asociación de Mayo», y forman la constelación intelectual más brillante de nuestra Historia, si bien continúan en su conjunto la tradición de los antagonismos

federales y unitarios de 1824 y 1828, en ese momento realizan la más fecunda de las conjunciones inspiradas en el supremo ideal de la unidad de la patria y la solidaridad en el de la democracia, y aunque dispersas y eclipsadas por los excesos sangrientos de la tiranía, ellas reaparecen en un plano superior después de Caseros, para transformar en lucha institucional y en rivalidades de acción las querellas inorgánicas que dieron en tierra con las libertades nacientes después de la tragedia de Navarro...» (*Obras Completas*, XXII, 16/8.)

González atribuye, acertadamente, al Poder judicial una importancia decisiva en el mecanismo del Gobierno constitucional y democrático. Afirma que «ningún pueblo de la tierra ha gozado de libertad mientras no ha tenido asegurada su justicia». Y explica, asimismo, que «reconoce la Constitución el Poder judicial como una parte de su organismo, sin la cual no existiría como un objeto fundamental del Estado y un medio de hacer efectivos los derechos, declaraciones y garantías que enumera, y como una condición para que las provincias obtengan el auxilio y garantía del Gobierno federal para el goce y ejercicio de sus instituciones. En él encuentran su límite el arbitrio de los otros poderes cuando exceden sus facultades, y las tentativas de los particulares contra los derechos civiles y políticos.» (*Manual*, § 585.)

Profundamente convencido de que el Gobierno constitucional no puede funcionar válidamente sin una Administración de justicia independiente y eficaz, señalaba que «el Gobierno que corrompe la justicia inclinándola siempre a su favor, se convierte en despotismo y se expone a caer decapitado por su propia cuchilla cuando la ola revolucionaria ha derribado su trono». Agrega que «nuestra forma de gobierno republicano quedaría destruída toda vez que un magistrado cediera su criterio legal a las insinuaciones interesadas de los gobernantes y de los partidos, porque siendo el Poder judicial quien dicta las última interpretación de la ley, es por ese hecho la última defensa del que cuestiona su derecho o defiende su propiedad o su vida.» (*Obras Completas*, II, 422/3.)

Consecuencia de tan básico concepto, para González, es que «virtudes sólidas deben adornar al juez para ser digno de tal alto ministerio: conocimiento exacto de la ley —que es su única misión—, espíritu arraigado de moral y de justicia, conducta honrada y prudente y un amor racional a la patria representada en sus instituciones. Así será invulnerable el contagio de las pasiones, de los intereses y de los halagos del Poder, que lo llevarían a transigir con los que lo desempeñan.» (*Obras Completas*, II, 423.)

Constitucionalista eximio, notable hombre de Estado y ciudadano ejemplar, González conocía y destacaba en sus escritos y discursos la trascendental misión que corresponde a la Corte Suprema en el concierto institucional de los poderes. El propio Alto Tribunal en uno de sus primeros *leading-casses*,

estableció que «la Corte Suprema es el Tribunal en último resorte para todos los asuntos contenciosos en que se le ha dado jurisdicción, como pertenecientes al Poder judicial de la nación. Sus decisiones son finales. Ningún Tribunal las puede revocar. Representa, en la esfera de sus atribuciones, la soberanía nacional, y es tan independiente en su ejercicio como el Congreso en su potestad de legislar y como el Poder ejecutivo en el desempeño de sus funciones. De sus fallos no hay recurso alguno, a excepción del de revisión, interpuesto ante ella en los casos de jurisdicción originaria y exclusiva. Esta es la doctrina de la Constitución, la doctrina de la ley y la que está en la naturaleza de las cosas.» (*Fisco Nacional v. Manuel Ocampo*, 1872, «Fallos», tomo 12, página 154.)

La misión de la Corte Suprema de Justicia es verdaderamente trascendental, en cuanto ella debe actuar como *guardián de la Constitución nacional*, manteniendo siempre la efectividad del fundamental principio de la supremacía de la Constitución. Por eso afirmaba González, a fines de siglo, que «sin duda, donde tienen la Constitución, las leyes y los tratados, en cuanto son la ley suprema del país, su más sólido fundamento y prestigio, y su efectividad más directa es en las sentencias de la Corte Suprema de la nación, porque es el intérprete final e irrevocable de todas las reglas, doctrinas y poderes que ella contiene, así relativos a los particulares a quienes obliga o ampara, como a las autoridades y Estados que de ella derivan su mayor fuerza y majestad. Rodeada de una inviolable atmósfera de respeto y de independencia para consagrarse sólo al estudio, interminable y siempre nuevo, de la gran Carta de nuestras libertades republicanas —pues que ésta vive, se transforma y se magnifica con el pueblo mismo—, ha podido mantener durante más de tres décadas, con igual entereza y rectitud, la integridad de doctrina, no sólo en la protección y en el imperio sobre los ciudadanos y hombres todos del mundo que viven en nuestra tierra, sino contra las tentativas violentas o pacíficas de las pasiones e intereses colectivos; contra los impulsos y choques de las luchas civiles, en que muchas veces se pusiera a prueba la existencia misma de aquella ley vital de la nación; y contra las amenazas de desquicio y de ruptura de los lazos de unión nacional a tanta costa forjados. La ley suprema requería un Tribunal Supremo, y al establecerlo en esa forma y carácter, el admirable sistema de nuestro Gobierno ha creado una fuerza secreta e indestructible que circula por todo su organismo y le comunica siempre nueva savia y vitalidad. El conserva y acrecienta el tesoro acumulado de las virtudes, talentos y cualidades que fueron el patrimonio de los autores de la nacionalidad y de su ley suprema, en su doble y luminoso origen, y será el que se transmita a los tiempos venideros.» (*Manual*, § 751.)

Federalista sincero y convencido, a través de todos sus escritos, todos sus

discursos y toda su actuación de hombre de Estado, trasúntase su adhesión al admirable mecanismo que opera la división del Poder en el plano territorial y vertical, entre un Gobierno central y los Gobiernos locales, completando la división del Poder, en el orden funcional y horizontal, entre los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, como instrumentos técnicos para la consecución de la garantía efectiva de la libertad, fin supremo y último del Gobierno constitucional.

Mas también evidencia González su firme creencia en la vocación federalista de la patria, por sobre las ocasionales vicisitudes que puede ofrecer la experiencia política del sistema, resultantes de un variado complejo de factores y circunstancias. «A mí no me afecta, ni me llama la atención, ni me impresiona —afirmaba en 1918— esta desigualdad de las provincias. La desigualdad es un hecho natural, es un hecho histórico, es un hecho inevitable, y en ella, precisamente, reside la causa del crecimiento y progreso del país. No soy yo quien lo ha dicho, es uno de los más grandes sabios del mundo, Spencer, que al enunciar su gran ley, decía: "Todo progreso está en la diferenciación..." No debemos alarmarnos por la desigualdad de las provincias; es el resultado de la historia y de la vida nacional en cada una de ellas. Pero esto no quiere decir que la desigualdad material aparejara desigualdad política o social porque puede ocurrir que una provincia mucho más rica en el sentido material o económico, lo sea menos en otro orden de condiciones, y que aquellas provincias pobres que no tienen suficientes recursos para costear su presupuesto posean la facultad de emitir productos intelectuales superiores a los de otras de producción económica superior, y esas provincias pobres habrán pesado en el Gobierno de la República quizá más que la totalidad de las otras, según donde estuviese el foco de producción intelectual... Y es que la Constitución debió tener en cuenta, como no podía menos de hacerlo, que las provincias argentinas que han constituido la unión nacional, no son simples creaciones de la Constitución ni de la ley, sino entidades preexistentes, que han tenido una personalidad política y social muy anteriores al hecho de la Constitución, y que ésta no ha podido destruir, porque es el resultado de un pacto entre todas las provincias, por medio del cual resolvieron crear en la Constitución un instrumento de gobierno, un Estado general formado de todas ellas, de donde resultó la fórmula admirable enunciada de Lincoln y confirmada por la Suprema Corte de los Estados Unidos, después de la guerra de Secesión, según la cual la unidad nacional se forma del vínculo indestructible de los Estados... De aquí la correlatividad del fenómeno de la unión nacional y la seguridad absoluta, dentro del régimen de la Constitución, de que ninguna provincia puede ser disminuída ni menoscabada en la integridad

de su entidad política, autónoma, con que ha concurrido a formar la Constitución del país.» (*Obras Completas*, XI, 384/5.)

Como constitucionalista y como hombre de Estado, González reconoció su verdadera importancia al derecho electoral.

*Elección y sufragio* son términos que individualizan conceptos indisolublemente ligados con la noción de la democracia representativa como principio integrativo del esquema del Estado constitucional contemporáneo. Si es de la esencia de la democracia indirecta que el pueblo se gobierne por medio de sus representantes, no cabe duda que únicamente es posible la operación de esta forma gubernativa a través de gobernantes elegidos por el pueblo directa o indirectamente por medio del sufragio. De ahí que todo lo relacionado con el régimen electoral haga a la sustancia misma del Estado constitucional, y que un sistema electivo deficiente pueda hacer fracasar la más perfecta Constitución, quebrando en su misma base las instituciones populares.

No extraña, por eso, que Esteban Echeverría, sistematizando las bases de la *Doctrina de Mayo*, que es la médula de nuestras instituciones políticas, afirmara categóricamente que «la raíz de todo sistema democrático es el sufragio». González sostenía que «la ley electoral es la base de la existencia de la Constitución; es la vida misma el régimen representativo republicano que nos hemos dictado». (*La reforma electoral argentina*, pág. 19.)

Como ministro del Interior, González fué el autor de una importante reforma electoral que en su época comportó un notable avance en la historia institucional del país, y que significó la adopción del llamado sistema de las circunscripciones y del voto uninominal, cuya primera aplicación hizo posible la incorporación a la Cámara de Diputados de la Nación de Alfredo L. Palacios, figura consular de la patria y padre de nuestra legislación social, que por mandato del pueblo, a los sesenta años de entonces, vuelve hoy a ocupar una banca de diputado.

Al considerarse en el Senado, en 1912, la ley Sáenz Peña, González reiteró las virtudes de dicho sistema. «Yo, señor presidente —dijo en esta oportunidad—, respecto del sistema fundamental no he variado de parecer. He estudiado hondamente esta cuestión, y me he informado de la práctica universal al respecto, y, tanto en el terreno de la teoría como en el de la experiencia de los países más adelantados, no he encontrado sino confirmaciones cada vez más decisivas para mis opiniones. Creía entonces, como creo ahora, que el sistema uninominal realiza no sólo la mejor forma de conciliar los anhelos y los ideales del sufragio en todos los pueblos, sino también que concilia estas exigencias ideales con los resabios y defectos acumulados de las sociedades humanas...» (*Obras Completas*, XI, 118.)

Pensaba el eminente jurisconsulto que el sistema electoral de la ley Sáenz

Peña era inconstitucional. En cambio, apoyó con sincero entusiasmo las bases esenciales de la fundamental reforma: la universalidad, el secreto y la obligatoriedad del voto. Con respecto a esta última afirmó que «el voto obligatorio es una fórmula necesaria en una reforma electoral en la época presente, y tratándose de un país como el nuestro, no se me ocultan todos sus peligros no se me ocultan todas las dificultades para realizarlo entre nosotros, pero, teniendo en cuenta todos sus defectos y poniendo en el otro platillo de la balanza sus ventajas, no he vacilado en optar por su aceptación, en la esperanza de que, por lo menos, la simple declaración sirva de incentivo o estímulo, por la moral de la ley, para que todos los ciudadanos crean un poco más en el deber de concurrir a los comicios...» (*Obras Completas*, XI, 124.)

González fué uno de nuestros constitucionalistas y hombres de Estado que primero y mejor valoraron la misión de los partidos políticos en la democracia argentina.

Reconocía que nuestra ley suprema, como las de la generalidad de los Estados —la de la totalidad de ellos en la época en que lo decía— no menciona explícitamente a los partidos políticos. «Algunos han dicho —afirmaba en el memorable debate de la ley Sáenz Peña— que los partidos no figuran en la Constitución, aunque se sepa que la opinión se divide en partidos, y que de otra manera no funciona esta máquina del poder electoral...» (*Obras Completas*, XI, 140.)

Pocos años más tarde, en 1914, sostenía que «si la investidura gubernativa la da el Colegio electoral, elegido por el gran Consejo de la nación, las asambleas preparatorias de los partidos son las que condensan, enuncian y proponen al pueblo las fórmulas nominales para la decisión de los comicios. Ninguna otra entidad política, ya sea individual, ya corporativa, puede tener autoridad suficiente para sustituirse a las Asambleas populares en la proclamación de candidatos para las funciones electivas. Por certero que fuese el juicio individual o de un núcleo de personas más o menos considerable, pero despojado del mandato o representación popular, nunca podría reemplazar a las Asambleas o convenciones de los partidos, las cuales son, en cierto modo y en la medida del poder político, una anticipación del juicio definitivo del poder electoral.» (*Obras Completas*, XXIII, 17.)

Ya en otro debate famoso, en 1904, siendo ministro del Interior y respondiendo a una interpelación del joven, brillante y fogoso diputado Alfredo L. Palacios, había expresado: «Cuando oía decir que los partidos argentinos carecían de programa, de ideales políticos, de ideales doctrinales, me puse a pensar en toda la obra realizada por los Gobiernos argentinos hasta la fecha, y sólo habría que presentar el conjunto de la legislación existente en la República, muchos de cuyos documentos son modelo y ejemplo fuera del

país, y a la vez me representé el cuadro de la actualidad misma. ¿Cuál de las manifestaciones de la vida social moderna no tiene entre nosotros una representación legislativa? ¿Cuál de los partidos que actualmente intervienen en las luchas políticas de la democracia argentina no lleva un propósito doctrinal, aunque no se halle expreso en forma de programa? Todos nuestros partidos políticos, en un trabajo colectivo, en un trabajo paralelo, concurrente, de todas sus fuerzas, para formar nuestra nacionalidad sobre bases de cultura y civilización, llevan dentro de sus programas, aunque no declarados, grandes ideales de reforma.» (*Obras Completas*, XIII, 473/4.)

Con visión clara del mecanismo de los Gobiernos constitucionales, en que en libre y caballeresca competencia las tendencias orgánicas en que se divide la opinión pública se alternan en el ejercicio del Poder —como lo veía, y lo observamos nosotros, en los Estados Unidos—, afirmaba González en 1912 que «en Repúblicas como la nuestra, y en todas aquéllas en que la rotación de los partidos políticos es ley fundamental, y la renovación de los poderes públicos su esencia, es justo, y es una ley natural, histórica y política, que cada situación tiene la responsabilidad de su época. Es justo, hasta cierto punto, pues, facilitarle y darle todos los medios para que haga efectivas las promesas con que quiere realizar la felicidad pública y cumplir su programa, y para que las responsabilidades, por falta de realización de esas promesas, y las causas de los posibles desastres o desengaños, no sean atribuidas a las opiniones adversas.» (*Obras Completas*, XI, 121.)

Señalando la correcta doctrina constitucional que la jurisprudencia de la Corte Suprema iba años más tarde a consagrarla explícita y categóricamente, y que en tantas oportunidades a través de la historia política de la República, ha sido falseada y desnaturalizada, González enseñaba que «el poder de intervención, bajo las dos formas del art. 6.º, ha sido implícita y primariamente conferido al Congreso. A este cuerpo le corresponden todas las facultades creadas para mantener y regir las relaciones de las provincias entre sí y con la nación, en su capacidad política de Estados confederados; él debe decidir qué género de Gobierno es el que se ha establecido en un Estado; si es republicano o no según la Constitución; si debe ser admitido en la unión en caso de ser uno nuevo y cuáles deben ser sus límites territoriales. Respecto al caso de sedición, el Congreso puede averiguar y juzgar si la forma republicana está o no alterada, y elegir o disponer los medios necesarios para restablecerla o garantirla a la provincia. Además, a este cuerpo le corresponde autorizar el uso de las milicias de las provincias donde exista insurrección o resistencia armada o invasión; luego debe, entonces, juzgar cuáles son los hechos las causas, los poderes, los medios que determinan la forma en que el Gobierno federal debe intervenir.» (*Manual*, § 732.)

Coincidía con todos los constitucionalistas en que el Municipio es la célula de la democracia y la escuela de la libertad, afirmando que «la libertad repudiada de las altas esferas de la política general corre a refugiarse en el sagrado del Municipio, como el hombre agotado por las desgracias va a buscar en el silencio del hogar el calor de los sentimientos íntimos. El Municipio es el hogar inviolable de la libertad, como el hogar es la fortaleza del ciudadano, según la frase inmortal de lord Chatam. Yo no concibo la Constitución argentina sin ese pedestal de granito, ni los sentimientos que dan vida a la patria sin el goce exclusivo de la libertad local que comienza en la aldea, se vigoriza en la ciudad y se difunde en el Estado. Y, al contrario, crearé firmemente en la inviolabilidad de nuestras libertades consagradas cuando tengamos este último baluarte en donde refugiarnos contra las persecuciones de la tiranía. El heroísmo de aquellas razas que perecen combatiendo sobre las tumbas de sus mayores detendría en las fronteras de la comuna las armas del despotismo enviadas para violar el postrer asilo del ciudadano.» (*Obras Completas*, tomo II.)

Magníficas palabras que deben tenerse en cuenta hoy más que nunca para que el Gobierno municipal sea revitalizado como base necesaria del Gobierno provincial y del Gobierno nacional. Palabras que recuerdo especialmente a quienes hoy sostienen la conveniencia de suprimir de las Facultades de Derecho del país nada menos que la disciplina que estudia el Derecho público provincial y municipal, inexistente desde hace años en la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

«Nuestra Constitución —enseñaba González—, aleccionada por los beneficios que las instituciones municipales realizaban en la nación modelo, las impuso como una condición esencial de la organización política de las provincias, porque reconocía que esas Asambleas locales son la fuerza de las naciones libres. Una nación puede fundar un sistema de gobierno libre, pero sin el espíritu de las instituciones municipales no puede poseer el espíritu de libertad. La Constitución ha expresado, pues, en su art. 5.º, su propósito de educar al pueblo por medio de la práctica de las libertades municipales, para el más vasto y general ejercicio de los derechos, prerrogativas y poderes del Gobierno político de la provincia y de la nación; ella no ha unido caprichosamente la administración de justicia, la educación primaria y el régimen municipal para imponerlos al Gobierno de provincia, sino que cada uno se complementa con los otros. Si la educación da al hombre el conocimiento de sus derechos, si la justicia los garante, el Municipio les presenta el primer teatro en que debe ejercitarlos. Allí principia la existencia del ciudadano, vinculándose a esa comunidad de sentimientos, de ideas y de intereses que forman la patria, y bajo su sombra, dos veces bendita, se funda, sobre todo,

la autonomía local, fuerza vital de los pueblos libres. El Municipio es, por lo tanto —subraya el insigne constitucionalista—, una escuela en que se enseña el patriotismo, infundiendo la dedicación al bien común, la vida práctica de los negocios, habituando a conducirlos.» (*Manual*, § 677.)

Sin disminuir ni desmerecer la importante influencia inglesa en la génesis de las instituciones democráticas, debe hacerse justicia y señalar que antes de la famosa *Carta Magna* de 1215, una serie de fueros hispanos consagraron principios tanto o más importantes que los del notable documento de Juan Sin Tierra. Por otra parte, en los Fueros del Reino de Aragón encontramos, antes que en cualquier otra parte del mundo, inclusive Inglaterra, antecedentes tan importantes del constitucionalismo contemporáneo como los relativos a la supremacía de la Constitución, al contralor judicial de la constitucionalidad y a la garantía del *habeas corpus*, en el Instituto de Justicia Mayor, que controlaba el imperio efectivo del Fuero aún frente al mismo Rey, o el del *juicio de manifestación*, tanto o más perfecto en la teoría y también en la práctica que el *habeas corpus* de hoy.

González se preocupó de destacar ese importante papel de España en la historia institucional. Luego de recordar el aserto de García Calderón de que «la libertad y la democracia son más antiguas en España que en Inglaterra», señalaba que «los viejos códigos españoles desde las Partidas y las Recopilaciones, las Ordenanzas de Minería de la península y las especiales para América, verdaderos monumentos de sabiduría y experiencia, al regir la vida del trabajo, de las transacciones y los derechos hereditarios y contractuales, mantenían un orden jurídico estable y progresivo en su aparente inmovilidad; de manera que a falta de una vida política activa, digna de llamarse una democracia, siquiera fuese embrionaria, se desenvolvía otra más serena, invariable hasta la rutina, pero que hacía las veces de una Constitución política, la cual, en definitiva, no tiene otro objetivo que hacer posible, garantizar y fecundar, por decirlo así, la vida privada de la sociedad.» (*Obras Completas*, X, 95.)

Y aludiendo a quienes «tienen el lugar común muy socorrido de atribuir todos los errores, impotencias, ineptitudes o desastres de los Gobiernos a la causa genérica de la *herencia española*» lo que califica de tremenda injusticia e inexactitud, expresa que «lo más grande que ha hecho España por nosotros es legarnos su raza, tal como ella se hallaba constituida cuando realizó el gigantesco alumbramiento de América. Fué el momento de mayor expansión y florecimiento de las cualidades con que llegó a dominar más de la mitad del mundo civilizado. Fué el momento, además, en que el pueblo español puso en evidencia la más alta facultad que hace a todo pueblo digno de las palmas de la inmortalidad, la energía, la resistencia, el sufrimiento y el desafío de lo desconocido... España nos legó la tierra descubierta, conquistada, poblada y

«civilizada a costa de su sangre, y el plantel racial mejor a que pudiera aspirar nación alguna.» (*Obras Completas*, X, 99/100.)

«En suma —dice González—, la emancipación de las antiguas colonias, hoy naciones soberanas y florecientes, que atestiguan la inagotable potencialidad de la fuente ancestral, se traduce en un pacto tácito en el cual aquéllas dijese a España: vosotros nos habéis legado un territorio como un mundo, una raza prolifera y fuerte para poblarlo, esto es, para volverlo atractivo y seguro para la convivencia de sus descendientes y demás hombres libres de la tierra; nuestra revolución ha expresado esa promesa en 1816 y 1853 y ha creado un Gobierno para darle cumplimiento sobre la base de la igualdad y de la justicia democráticas. Nuestro patriotismo histórico puede enorgullecerse de la nación materna que nos dejó la herencia de su sangre y de su gran alma; nuestro patriotismo cívico está obligado a realizar el sagrado juramento. Nos hallamos en la labor larga y accidentada, pero la inspiración ancestral y la energía renovada de las nuevas generaciones consumará la obra, para que la gloria de la madre augusta sea conservada y enaltecida en este Nuevo Mundo por ella descubierto, por los siglos de los siglos.» (*Obras Completas*, X, 120/1.)

Conocedor al detalle de la literatura y la historia, agradábale establecer paralelos y analogías. «Sarmiento, con su *Facundo* —escribía— ha trazado las líneas sobre las que ha de erguirse, como un bosque de columnas doreadas, los tercetos fúlgidos de la *Divina Comedia* argentina. El es el precursor de nuestro Dante y de todos los grandes poetas que crearán en el futuro la epopeya nacional.» (*Obras Completas*, XVII, 329.) Cree que «Schiller hubiera encontrado en Avellaneda uno de los personajes predilectos de sus tragedias heroicas». (*Obras Completas*, XVII, 348.)

Sostiene que «hay un notable parecido entre Felipe II y Rosas, hasta en ese aislamiento social, en cuya soledad engendraban las negras ideas con que envolvía su imperio, como en una noche impenetrable. La tragedia argentina es inmensa y fecunda en caracteres; en cada uno de sus caudillos y en cada uno de sus héroes hay el tipo de una creación grandiosa... Nuestra Historia se tiñe con la sombra de la tragedia shakespeariana, cuando aparecen los monstruos de la tiranía y de la muerte y resplandece con la luz de la tragedia de Schiller, cuando atraviesan su escenario tumultuoso los brazos soldados que llevan la bandera de la libertad. Artigas, Facundo, Aldao, Rosas, son los caracteres siniestros del genio inglés; Dorrego, Lavalle, Paz, La Madrid, Avellaneda, Acha, son los personajes favoritos del genio alemán... ¡Qué asunto tan colosal para una epopeya es aquella peregrinación al través de los desiertos, de los ríos, de las montañas, aquellas marchas precipitadas que se abren paso con el fuego del combate, rompiendo matorrales cuajados de ene-

migos en acecho, como las fieras cuya compañía les es familiar, cada una de esas batallas libradas de improviso contra enemigos ebrios de sangre y en donde nuestros desgraciados mártires sucumben empuñando la espada y la bandera del honor argentino!» (*Obras Completas*, XVII, 348/49.)

Hijo y personificador de las montañas que le vieron nacer y a cuyo pie hoy su espíritu descansa, la obra de González no se asemeja, sin embargo, al correr agitado y estrepitoso de los ríos de su comarca nativa, cuyas aguas saltando rápidas por sobre las piedras apenas alcanzan a humedecer su superficie. Más bien recuerda el fluir tranquilo, lento y silencioso, pero también incontenible, de las profundas corrientes de la llanura, que penetran generosas y fecundas en la hondura de la tierra para perdurar en sus frutos. «Toda la obra de González —ha dicho Palacios— es una mansa corriente, semejante a la del Río de la Plata, que no se encrespa ni ruge, pero cuyo impulso es avasallador. Del constante fluir de esa corriente se desprende un lirismo poderoso y oculto, apagado, pero trascendente, que es como la esencia misma de nuestra argentinidad.» (Discurso en el Senado, 25 de septiembre de 1933.)

Joaquín V. González ha sido uno de los más brillantes y completos pensadores y hombres de Estado de nuestra patria. A juicio de César Enrique Romero, González es el más logrado estadista después de Alberdi. Levene y Sánchez Viamonte han buscado un paralelo con Alberdi. Para Arturo Marasso fué un continuador, más atemperado y reflexivo, del autor de las *Bases* y de Sarmiento. Mitre comparaba su libro *La tradición nacional* con el *Facundo* de Sarmiento.

A nuestra vez, y sin intentar comparaciones, difíciles de hacer y que pudieran resultar antipáticas sino injustas, estamos seguros que González ha sido una de las personalidades intelectuales y públicas que en la Historia argentina más se acercó al nivel de la perfección y de lo clásico.

Poseedor de un extraordinario talento natural, lo cultivó con amor y sin pausa a través de toda su existencia; expuso su pensamiento orgánico, reflexivo y equilibrado, escribiendo para el libro duradero, llevando a la práctica con eficacia lo que ideaba y escribía. Fué, además, y sobre todas las cosas, un filósofo humanista que predicó un mensaje de amor y de bondad, de libertad, de justicia y de tolerancia.

Los versos de Kabir, que él tradujo con emoción honda y sincera definen mejor que cualesquiera otras palabras, su vida y personalidad.

«Aquél que es manso y resignado; aquél que tiene una visión justa, cuyo espíritu está lleno con la plenitud de la conformidad y del reposo... Ese se halla libre de todo temor e inquietud...

»Besa sus pies, de Aquel que es uno e indivisible, inmutable y pacífico.

que llena todos los vasos hasta el borde con su gracia. y cuya forma es amor.» (*Obras Completas*, XX, 328.)

En sus últimos tiempos pareciera que aún en vida González sentíase ya pertenecer a los dominios del Eterno Espíritu. «Estaba en sus postreros días —decía Julio V. González en la tumba de su padre, en Chilecito, en 1933—, vencido el cuerpo en el lecho de muerte, pero con el espíritu más luminoso que nunca. Rodeábamos la cabecera sus hijos. Advirtió en eso a su hija menor, de quince años entonces, que se asomaba por los pies de la cama. contemplando la escena sin comprenderla bien, radiante su cara como un brote primaveral. Entonces él exclamó mirándola: "¡El último rayo de sol!" Y luego nos explicó más o menos con estas palabras: "Los poetas no dicen la verdad cuando hablan del sol que muere en el ocaso. El sol no muere nunca, porque al hundirse en el horizonte lanza el último rayo hacia el Oriente, como diciendo: Por allá volveré a nacer".» (*Obras Completas*, XXV, 161/2.)

Jardinero por antonomasia, lo era de las plantas como del espíritu. «Las grandes piedras —dice Capdevila— gustaban de acogerlo a su sombra. Los grandes cerros gozábanse en mostrarle sus más lejanos horizontes... Cóndores y cardones lo reconocieron por señor, pues, ¿qué ser alado o vegetal de la montaña no sintió la bendición de su bendecible presencia? El plantaba, él regaba. él podaba las plantas. Era un dulce amigo de los árboles.» (*Obras Completas*, XXV, 94.)

En su diario confidencial había escrito: «La vida de las rosas es la historia de las almas: ansiedad vibrante en la hora misteriosa de la germinación, gloria en la gracia infantil del capullo, deleite sublime en la plenitud de la forma y del perfume, misticismo religioso y añorante en el aroma de la declinación, y dolor inmenso, insuperable, infinito, cuando ellas se aperciben de que sus pétalos ya no tienen forma, color ni esencia... ¡Oh!, sí, la vida de las rosas es la historia de las almas...» (*Obras Completas*, XX, 22.)

Escribió también:

... Y mientras voy podando como al azar mis rosas,  
Ellas me van diciendo cosas... maravillosas.

(*Obras Completas*, XXV, 132/3.)

Por eso, con justicia, pudo decir el poeta en su oración fúnebre:

... Y allá te vas maestro, jardinero ideal,  
A ser tu mismo parte de otra vida eternal...

SEGUNDO V. LINARES QUINTANA

## R É S U M É

La lecture des Oeuvres Complètes de Joaquín V. González, et les impressions et commentaires écrits par des auteurs de la hauteur d'un Marasso, d'un Rojas, d'un Posada, nous mettent à même de découvrir que nous sommes en présence d'un Argentin éminent, du prototype d'un homme dans la plénitude heureuse de ses conditions intellectuelles et morales. Infatigable à la tâche, lecteur inlassable, il sut marier au talent et à la clarté de la pensée, qui percent dans tous ses ouvrages, une carrière politique brillante où il excella par son talent, son dévouement, son honnêteté exemplaire.

Son idéalisme, son mépris des biens matériels de ce monde, sa conception morale de la politique et du Droit, l'amènèrent à rêver d'un état idéal de co-existence pacifique de tous les peuples de la terre, d'une ample démocratie universelle d'individus et de groupes, de nations et d'Etats. En philosophe humaniste, il croyait à une politique de l'amour, de l'amour loi fondamentale de l'homme, et prêchait un message de liberté, de justice, de tolérance.

Mais si Joaquín González fut un idéaliste et un intellectuel, il ne fut pas moins un homme d'action et de lutte qui voulut voir ses idées et ses pensées devenir une réalité. La deuxième partie de cet article est consacrée à l'analyse profonde que González nous offre de l'histoire de l'organisation constitutionnelle argentine et tout particulièrement à son étude de la Constitution de 1853-1860.

## S U M M A R Y

Through the complete works of Joaquín V. González and the commentaries and impressions written about him by outstanding personages like Marasso, Rojas and Posada we discover an eminent Argentine prototype of a man endowed with a plenitude of intellectual and moral qualities. An indefatigable reader, with an endless capacity for study, he combined to his natural talent and clear thinking, exposed in his writings, a brilliant public career, in which he distinguished himself as a man of extraordinary ability and exemplary dedication and honesty.

His idealism, his contempt for every thing material and worldly and his ethical concept of politics and law made him dream of an ideal state of peaceful coexistence of all the peoples of the world in a widespread universal democracy of individuals and groups, of nations and states. A humanistic philo-

sophes he believed in politics based on love, love is fundamental law of the man and he preached a message of liberty, justice and tolerance.

The fact that Joaquín González, was an intellectual and an idealist did not prevent him, however, from being a man of action and struggle as well, a man who carried out his ideas and thinking in reality. The second part of this article is dedicated to the profound analysis made by González of the history of the Argentine constitutional organization and particularly of the Constitution of 1853-1860.

